



Deporte

Página 1 de 1

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 22-12-2025 09:30
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0015080 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110.OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100.DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA AL PROCESO ALTOS LOGROS GIT DESARROLLO
OBS

PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ

2025IE0015080



Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Auditoria Interna al Proceso Altos Logros - GIT Desarrollo Psicosocial

Cordial Saludo Respetada Ministra,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite para su conocimiento y gestiones que estime el "Informe Final de la Auditoría Interna al Proceso Altos Logros - GIT Desarrollo Psicosocial."

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de auditoria en cumplimiento de los requerimientos normativos.

Así mismo, y conforme al contenido del informe se sugiere analizar las recomendaciones descritas con el fin de propender por la mejora continua, evitando incurrir en posibles debilidades a futuro.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
22-12-2025 09:30
4baaf483ab76844b6f9ba7d79def2bb5d



Anexos: Informe Final Auditoria Interna Proceso Altos Logros - GIT Desarrollo Psicosocial

Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 1 de 50

1. Descripción de la Auditoria:

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditabile: Proceso Altos Logros – GIT Psicosocial

Responsable Unidad Auditabile: Director técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo – Coordinación GIT Psicosocial

Fecha de Apertura: 30 de octubre de 2025

Fecha de Cierre: 11 de diciembre de 2025

1.1. Objetivos:

1.1.1. Establecer los lineamientos y actividades para identificar las variables Psicosociales en el contexto de los deportistas y entrenadores que hacen parte del Programa Atleta Excelencia a través de Valoraciones y Seguimientos Psicosociales que permita a los Profesionales Asignados del GIT Desarrollo Psicosocial generar un plan de trabajo e intervención.

1.1.2. Permitir la vinculación de las personas con las metas y objetivos estratégicos para mejorar el rendimiento de la entidad y desarrollar una cultura organizacional que fomente la innovación, la flexibilidad y la ventaja competitiva.

1.2. Alcance:

El alcance de la auditoría para la vigencia 2025 abordará los siguientes componentes del GIT de Desarrollo Psicosocial:

- Valoración psicosocial.
- Desarrollo-psicosocial.
- Seguimiento psicosocial a los atletas.
- Registro de resultados.

1.3. **Limitaciones:** Una de las principales limitantes observadas durante el desarrollo del mapa de aseguramiento fue la inestabilidad y la falta constante de acceso a internet en las oficinas de la OCI. Esta dificultad afectó directamente la utilización fluida de herramientas ofimáticas en línea, lo que provocó demoras en la actualización de datos, en la colaboración en tiempo real y en la ejecución de tareas que dependían de plataformas. Esta situación generó interrupciones en los procesos y ralentizó el avance de las actividades planificadas.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 2 de 50

1.4. Criterios del Seguimiento:

Tabla No. 1. Marco Normativo

Norma	Detalle
Resolución 222 de 2017	"Por la cual se reglamenta el Programa de Apoyo al Atleta Excelencia Coldeportes"
Ley 1389 de 2010	Por la cual se establecen incentivos para los deportistas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva
Ley 181 de 1995	"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte."
Ley 1090 de 2006	"Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología, se dicta el código deontológico y bioético y otras disposiciones."
Ley 1266 de 2008	"Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones"
Ley Estatutaria 1581 de 2012	"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."
Ley 1616 de 2013	"Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se Dictan otras disposiciones": Artículo 23. Atención integral y preferente en salud mental.
Decreto 1085 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte"
Decreto 448 de 2012	por el cual se reglamenta el artículo 5º de la Ley 1389 de junio 18 de 2010.
Decreto 1670 de 2019	"Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte": Artículo 12. Funciones de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, las siguientes: Numeral 21
Resolución 4886 de 2018	"Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental": Numeral 8. Ejes de la política de salud mental.
Acuerdo 13 de 2015	"Por la cual se adopta el Código de ética de los Trabajadores Sociales en Colombia".

Fuente: Elaboración OCI

1.5. Equipo Auditor: Erika Andrea Roqueme Salazar, Ingeniera Industrial, Contratista CPS-5972025.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007	Página 3 de 50

2. Metodología:

El presente seguimiento se realizó en cumplimiento de actividad incluida en el Plan Anual de Auditoría Interna del año 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión del 30/01/2025.

Se aplicó el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos; el “Estatuto de Auditoría Interna del Ministerio del Deporte” y el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna”, aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio del Deporte.

- 2.1. Con base en los lineamientos definidos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el mapa de aseguramiento hace parte de la (7^a) dimensión de Control Interno como una herramienta, dentro del componente de Gestión del Riesgo, basado en el esquema de líneas de defensa, que establece los roles y responsabilidades de todos los actores del riesgo y el control en una entidad, este proporciona aseguramiento de la gestión y prevé la materialización de los riesgos en todos sus ámbitos.
- 2.2.
 - La Primera Línea de Defensa, debe controlar su propia gestión y operación acorde con los planes y políticas de operación establecidas, aplicando y asegurando sus propios controles como un ejercicio de autocontrol.
 - La Segunda Línea de Defensa realiza un ejercicio de autoevaluación en temas transversales de la entidad a fin de asegurar que la primera línea de defensa aplique los controles, que éstos se encuentren documentados y que sean apropiados y efectivos.
 - La Tercera Línea de Defensa, su rol principal es proporcionar una evaluación independiente y objetiva acerca de la efectividad de los controles internos y del sistema de gestión de riesgos de la organización. Esta línea de defensa se encarga de verificar si las actividades realizadas por las dos primeras líneas cumplen con los objetivos establecidos, identifican deficiencias y proponen mejoras.

Así, todos los funcionarios y contratistas que forman parte del Ministerio del Deporte son responsables de asegurar que la ejecución de las actividades se realice con un enfoque de autocontrol y autoevaluación. El compromiso y la labor diaria de cada persona fortalecen el funcionamiento del Sistema de Control Interno a nivel de la entidad, siendo de esta manera artífices del control, el cual asegura que las actividades son adecuadas y minimizan el posible impacto de materialización de riesgos.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 4 de 50

Sustentado en lo anterior, la Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa, solicitó a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo deportivo, en cumplimiento de su rol de Primera y Segunda Línea de Defensa, abarcó la revisión del proceso Altos Logros GIT Desarrollo Psicosocial correspondiente a la vigencia septiembre 2024 a septiembre 2025, junto con los soportes que acreditan su implementación y ejecución conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad y en cumplimiento de esta, según la trazabilidad de la tabla N°2

Tabla N°2: Gestión de solicitud y entrega de la información.

TRAMITE OCI			RESPUESTAS RECIBIDAS POR ALTOS LOGROS GIT DESARROLLO PSICOSOCIAL	
Asunto	Nº y Fecha	Plazo Otorgado	Nº y Fecha	Contenido
Solicitud Apertura de la Auditoría Internacional del GIT Desarrollo Psicosocial	2025IE0011686 Fecha: 28-10- 2025.	Fecha: 30-10- 2025.		
Solicitud información inicial Auditoría Internacional del GIT Desarrollo Psicosocial	2025IE0011837 Fecha: 31-10- 2025	3 días hábiles Fecha: 06-11- 2025	2025IE0011900 Fecha: 04-11- 2025.	Solicitud de plazo envío de información
Plazo envío información Auditoría Internacional del GIT Desarrollo Psicosocial	2025IE0011925 Fecha: 05-11- 2025	2 días hábiles Fecha: 10-11- 2025	2025IE0012110 Fecha: 10-11- 2025.	Respuesta memorando No. 2025IE0011837
Solicitud información según muestra de los programas para análisis	2025IE0012501 Fecha: 19-11- 2025	2 días hábiles Fecha: 21-11- 2025	2025IE0012646 Fecha: 21-11- 2025.	Respuesta memorando No. 2025IE0012501

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 5 de 50

Presentación informe preliminar	2025IE0014071 Fecha: 12-12-2025	3 días hábiles Fecha: 17-12-2025	2025IE0015035 Fecha: 19-12-2025	Respuesta memorando No. 2025IE0014071, no se realiza replica
--	------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	--

Fuente: Elaboración del equipo auditor.

- 2.3. Con base en los listados suministrados por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo para los programas Glorias del Deporte y Atleta Excelencia, en los cuales se relacionan los beneficiarios activos del periodo septiembre de 2024 a septiembre de 2025, se seleccionó una muestra de quince (15) atletas por cada programa, respecto de los cuales se solicitó la totalidad de la información asociada al proceso, desde el ingreso al programa hasta el otorgamiento y seguimiento de los beneficios.

A partir de dicha muestra, se definió una submuestra de cinco (5) casos por programa, sobre los cuales se realizó una verificación detallada del proceso, revisando:

- La existencia y completitud de los documentos que soportan el ingreso, permanencia, suspensión o retiro del beneficiario.
- La coherencia entre los criterios de elegibilidad definidos en la normatividad y la condición del atleta.
- La trazabilidad del proceso (postulación – evaluación – decisión – formalización – seguimiento).
- La incorporación de las valoraciones y seguimientos psicosociales en la gestión de los programas.

En el análisis de la submuestra se verificó que, en los casos seleccionados, se cuenta con la información necesaria para adelantar la evaluación del proceso; no obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la estandarización de los soportes, la organización de los expedientes y la integración de la información técnica, psicosocial y financiera, que se desarrollan en el capítulo de resultados.

- 2.4. Expuesto lo anterior, se recibió respuesta de acuerdo con lo requerido así:

- 2.3.1. Lineamiento institucional vigente que regule la operación de los programas Glorias del Deporte y Atletas por Excelencia.

"Glorias del deporte

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 6 de 50

Se adjuntan, resoluciones N 000103 del 4 de marzo de 2025 y 000638 del 25 de agosto de 2025, decretos y leyes, los procedimientos AL-PD-017 VERSIÓN: 4 y AL-PD 017 VERSIÓN 5 del programa Glorias del Deporte.

El procedimiento AL-PD-017 versión 4 del 11/may/2021 del Programa Glorias del Deporte vigente para septiembre de 2024.

El procedimiento AL-PD-017 versión del 30/Dic/2024 del Programa Glorias del Deporte que se encuentra vigente (2025).

Se adjunta: Ley 181 de 1995 - Art. 45, Ley 1389 de 2010 - Art. 5, Decreto 1085 de 2015 Arts. 2.8.1 a 2.8.6 y el Decreto 448 de 2012.

Programa Atleta Excelencia

El programa de Apoyo al Atleta Excelencia está reglamentado de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 000222 de febrero 17 de 2017, por el Ministerio del Deporte, antes Coldeportes, el cual está concebido como un programa donde se realiza el proceso de apoyo, atención integral y acompañamiento que, desde la entidad, como rector del Sistema Nacional del Deporte, con la asistencia del Comité Olímpico Colombiano y Comité Paralímpico Colombiano, ofrece a los atletas que proyecten o mantengan la obtención de altos logros en un deporte y representen a Colombia a nivel internacional, posicionando la imagen del país como potencia deportiva del área continental.

En la mencionada resolución, la cual se adjunta en el PUNTO 1 PROGRAMA ATLETA EXCELENCIA, se establecen las características del grupo objetivo, las definiciones, los beneficios y categorías, las postulaciones, inclusiones, suspensiones, promociones, descensos, exclusiones y permanencia, las responsabilidades y criterios generales de evaluación, seguimiento y control, así como la entrega del apoyo económico al atleta.

Es importante tener en cuenta que desde el año 2024 se viene realizando las mesas de trabajo con el Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano, Federación Colombiana de Sordos, así como el equipo técnico metodológico, de ciencias del deporte, organización nacional antidopaje, desarrollo psicosocial, deporte olímpico y paralímpico del Ministerio para la construcción del proyecto de resolución.

De igual forma durante los meses de septiembre y octubre del año 2025 se realizó la consulta pública a la ciudadanía para recoger los comentarios que se surtan sobre el proyecto de Resolución que modifica el programa Atleta Excelencia de 2017.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007

A la fecha el proyecto de Resolución está en flujo de firmas para su expedición y publicación. Adicionalmente, la operación del programa también está regido por el procedimiento AL-PD-024 Programa Apoyo al Atleta Excelencia, el cual se adjunta en la carpeta del punto 1.

En virtud que desde el año anterior se viene realizado el proyecto de modificación de la Resolución 000222 de 2017, la actualización del procedimiento y sus formatos quedaron pendientes en espera de la publicación de la nueva resolución, sin embargo, en pro de avanzar con la actualización de los formatos éstos se encuentran en flujo de aprobación por la oficina de planeación.”

2.3.2. Copia de los actos administrativos o resoluciones internas que definan los criterios de ingreso, permanencia y retiro de los beneficiarios.

“Glorias del deporte

Se adjunta resolución anual de permanencia para la vigencia 2024. Del mes de septiembre 2024 a diciembre 2024, no hay resolución de inclusión.

Se remite acta del 30 de diciembre de 2024, se sugiere excluir del programa Glorias del Deporte al señor Luis Fernando Diaz Acosta por incumplimiento de requisitos para la permanencia.

Se remite Resolución 000103 del 04 de marzo de 2025, mediante la cual se ordenó suspender del programa Gloria del Deporte al señor Luis Fernando Díaz Acosta por ausencia de soportes documentales que habiliten la permanencia en el programa.

Se remite Resolución nro. 000638 del 25 de agosto de 2025 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000103 del 4 de marzo de 2025: “Por la cual se programa y efectúa el pago mensual de los estímulos correspondientes a los ex deportistas beneficiarios del Programa Glorias del Deporte Nacional – Sector Olímpico y Paralímpico vigencia año 2025”.

Se remite Acta de reunión del 19 de febrero de 2025, mediante la cual se verificó el cumplimiento de requisitos para los beneficiarios del Programa Glorias del Deporte – vigencia 2025.

Se remite acta de mesa técnica evaluadora de Mabel Mosquera, realizada el 24 de julio de 2025.”

Programa Atleta Excelencia

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 8 de 50

“De acuerdo con su solicitud, se adjuntan las Resoluciones donde se establecen y reconocen apoyos económicos al listado de atletas beneficiarios del Programa Atleta Excelencia del Ministerio del Deporte, Sector Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico, separado por sector, así:

SECTOR OLÍMPICO: 05 Resoluciones del año 2024 y 10 Resoluciones del año 2025 debidamente soportadas con el reporte en formato Excel de cada mes.

SECTOR PARALÍMPICO: 04 Resoluciones del año 2024 y 10 Resoluciones del año 2025 debidamente soportadas con el reporte en formato Excel de cada mes.

Adicionalmente, se adjunta la Resolución 000222 de 2017 que reglamenta el programa Apoyo al Atleta Excelencia.”

2.3.3. Plan de acción del proceso Altos Logros y del GIT Desarrollo Psicosocial, con vigencia septiembre 2024 – septiembre 2025.

“Se carga el Plan de Acción vigencia 2025 del Proceso Altos Logros, donde se pueden evidenciar que para la actividad Implementar el programa de incentivos a glorias del deporte del sector olímpico y paralímpico, se estableció como indicador el Porcentaje de Incentivos entregados a glorias del deporte sector olímpico y paralímpico donde su meta es el 100% y la meta producto o línea base es de 68 Incentivos entregados a glorias del deporte.

Por otra parte, para el caso de la actividad Apoyar a los atletas del sector convencional y paralímpico mediante el programa de desarrollo psicosocial, se determinó como indicador el Número de atletas atendidos del sector olímpico y paralímpico. Para el cual su meta es de 400 y la meta producto o línea base es de 400 atletas atendidos.

De la misma manera, pero a través de la actividad Apoyar mediante estímulos a los atletas que hacen parte del programa institucional sector olímpico y paralímpico se proyectó como indicador el Porcentaje de atletas excelencia beneficiados del sector olímpico y paralímpico, estableciendo una meta del 100% bajo una meta producto de 500.

Con respecto a la vigencia 2024, se carga el Plan de Acción proyectado para todo el año relacionando las metas e indicadores determinados para las mismas actividades anteriores.”

2.3.4. Documentos que evidencien la articulación del proceso con el Plan Nacional de Desarrollo, así como los indicadores y metas institucionales asociadas.

“En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, los programas Glorias del Deporte y Atleta Excelencia, se desarrollan a partir de la Línea Estratégica, Atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo, por consiguiente y en función de realizar el seguimiento a

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 9 de 50

la gestión, se debe reportar mensualmente los avances a la meta, en el Sistema de Información de la Secretaría General del Ministerio del Deporte (SISEG).

Por lo tanto, se adjunta los soportes y pantallazos de los reportes cargados a la plataforma SISEG para los Programas Glorias del Deporte y Atleta Excelencia correspondientes a las dos vigencias.”

2.3.5. Informes de gestión y resultados del proceso, con vigencia septiembre 2024–septiembre 2025.

“Programa Glorias del Deporte

Se adjunta informe de gestión y resultados de la vigencia 2024 en Word y presentación de informe de gestión al mes de agosto 2025 del programa glorias del deporte.

Programa Atleta Excelencia

Se adjunta el informe de gestión del programa en formato PDF del año 2024 y de enero a septiembre de 2025 donde se indica los datos estadísticos sobre cantidad, montos económicos, sexo, categorías, deportes, regional y presupuesto acorde a las resoluciones generadas en el periodo indicado.”

2.3.6. Presupuesto asignado y ejecutado para ambos programas durante la vigencia señalada.

“Programa Glorias del Deporte

Se remiten CDP 23424 de la vigencia 2024 y el CDP 31625 de la vigencia 2025, formato AL-FR-081 versión 1 y formato AL-FR-013 VERSIÓN 1 y los RP de cada uno de los beneficiarios del Programa Glorias del Deporte correspondientes a los soportes documentales con los que se apropián recursos, se efectúan certificaciones de pago mensual y seguimiento a la ejecución del programa mensualmente.

Programa Atleta Excelencia

Se adjunta el informe de ejecución presupuestal en formato PDF del año 2024 y de enero a septiembre de 2025, así como el CDP 22424 del año 2024 y el CDP 42125 del año 2025 que soporta los recursos asignados al programa en la vigencia 2024 y 2025.”

2.3.7. Listado actualizado de beneficiarios activos del programa Atleta Excelencia y Glorias del Deporte, que incluya: nombre completo, documento de identidad, disciplina, fecha de ingreso, monto del incentivo, acto administrativo de reconocimiento y estado actual.

“Programa Glorias del Deporte

 Deporte — — —	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 10 de 50

Se remite formato AL- FR 081, denominado *Presupuesto anual del Programa Glorias del Deporte*, correspondientes al periodo correspondiente de la auditoria, es decir entre el periodo comprendido de septiembre a diciembre de la vigencia 2024 y enero a septiembre de 2025, en los cuales se relacionan: nombre completo, documento de identidad, disciplina, fecha de ingreso, monto del incentivo, acto administrativo de reconocimiento y estado actual.

Programa Atleta Excelencia

Desde el programa Atleta Excelencia se adjunta el listado en formato Excel de los atletas activos beneficiarios del programa del mes de octubre de 2025 tanto del sector olímpico como del paralímpico y sordolímpico, así como el único reporte en PDF y el acto administrativo que soporta el reconocimiento del pago a los atletas de cada sector, así como el acta de la comisión evaluadora del programa quien aprueba las novedades.

A la fecha, se cuenta con los registros presupuestales que soportan el acto administrativo de dicho mes.”

2.3.8. Relación de beneficiarios retirados, suspendidos o en proceso de revisión, con la respectiva justificación y acto administrativo.

Programa Glorias del Deporte

Vigencia 2024

Se remite Resolución 000054 del 09 de febrero de 2024 “Por la cual se programa y efectúa el pago de los estímulos correspondientes a los ex deportistas beneficiarios del programa Glorias del Deporte Nacional – Sector Convencional y paralímpico para la vigencia 2024”

Vigencia 2025

Se remite acta de fecha 30-12-2024 en la que se documentó la situación particular en la que terminada la vigencia 2024, el señor Luis Fernando Diaz Acosta no permitió realizar el seguimiento correspondiente que permitiera determinar su continuidad el Programa Glorias del deporte.

Se remite acta con fecha del 19-02- 2025 correspondiente a la verificación de cumplimiento de requisitos de los beneficiarios del programa Glorias que tendrán continuidad en la vigencia 2025.

Se remite Resolución 000103 del 04 de marzo de 2025 “Por la cual se programa y efectúa el pago mensual de los estímulos correspondientes a los ex deportistas beneficiarios del Programa Glorias del Deporte Nacional – Sector Olímpico y Paralímpico vigencia año 2025” y se ordenó suspender del programa Gloria del Deporte al señor Luis Fernando Díaz Acosta por ausencia de soportes

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007	Página 11 de 50

documentales que habiliten la permanencia en el programa.

Programa Atleta Excelencia

De acuerdo con lo aprobado por la Comisión Evaluadora del programa Apoyo al Atleta Excelencia, en el PUNTO 8 se adjunta el listado de los atletas retirados y suspendidos, así como las Actas que justifican la novedad y el acto administrativo respectivo, tanto del sector olímpico como del paralímpico y sordolímpico de los períodos septiembre a diciembre de 2024 y de enero a septiembre de 2025.

A continuación, se relaciona la relación de los atletas con los soportes.

Sector Olímpico

Año 2024: 03 listados en formato Excel, así como los actos administrativos donde se le realiza el reconocimiento del pago a los atletas de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024 con el Acta No. 05 y 06 del año 2024 donde la comisión evaluadora del programa aprueba las novedades.

Año 2025: 05 listados en formato Excel, así como los actos administrativos donde se le realiza el reconocimiento del pago a los atletas de los meses de abril, mayo, julio, agosto y septiembre de 2025 con el Acta No. 02, 03 y 05 del año 2025 donde la comisión evaluadora del programa aprueba las novedades.

Sector Paralímpico

Año 2024: 03 listados en formato Excel, así como los actos administrativos donde se le realiza el reconocimiento del pago a los atletas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 con el Acta No. 02 del año 2024 donde la comisión evaluadora del programa aprueba las novedades.

Año 2025: 03 listados en formato Excel, así como los actos administrativos donde se le realiza el reconocimiento del pago a los atletas de los meses de julio, septiembre y octubre de 2025 con el Acta No. 04 y 06 del año 2025 donde la comisión evaluadora del programa aprueba las novedades.

2.3.9. Informes de seguimiento psicosocial, técnico y financiero realizados por el GIT.

Programa Glorias del Deporte

Se adjunta informe psicosocial e informe financiero. Del Programa Glorias del Deporte se remite formato AL-FR-013, seguimiento ejecución presupuesta correspondiente al periodo de la auditoria lo que corresponde lo ejecutado en la vigencia 2024 y lo ejecutado hasta el mes de septiembre 2025.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 12 de 50

Así mismo se remite informe de seguimiento en Excel, que condensa los seguimientos realizados mediante visita domiciliaria a los beneficiarios del Programa Glorias del Deporte en las vigencias 2024 y 2025, con la aplicación del formato FORMATO AL-FR111.

También se aporta el acta de fecha 19-02-2025. Mediante la cual se verifico cumplimiento de requisitos de los beneficiarios del Programa para la vigencia 2025

Programa Atleta Excelencia

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 000222 de 2017 que reglamenta el programa Apoyo al Atleta Excelencia, la comisión evaluadora del programa es el órgano colegiado responsable de tomar las decisiones de ingreso, promoción, descenso, suspensión, exclusión y permanencia de los atletas en el programa.

Las decisiones se soportan con el informe técnico metodológico donde se describe el logro y proyección deportiva del atleta, así como el informe médico enviado por el Centro de Ciencias del Deporte - CCD y el informe de la Organización Nacional Antidopaje- ONAD. Dichos informes son presentados ante la comisión evaluadora del programa y son plasmados en las respectivas Actas de la reunión.

A continuación, se relaciona en el PUNTO 9 ATLETA EXCELENCIA los informes que avalan las decisiones de la comisión evaluadora de cada sector:

Sector Olímpico

Año 2024: 02 informes técnicos, del CCD y ONAD en formato Excel y PDF de los meses de septiembre y noviembre de 2024.

Año 2025: 06 informes técnicos, del CCD y ONAD en formato Excel y PDF de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2025, así como el informe del CCD y ONAD del mes de marzo de 2025.

Sector Paralímpico

Año 2024: 01 informe técnico, del CCD y ONAD en formato Excel y PDF del mes de octubre de 2024.

Año 2025: 05 informes técnicos, del CCD y ONAD en formato Excel y PDF de los meses de marzo, abril, julio, agosto y septiembre de 2025.

De igual forma se adjunta el informe de ejecución presupuestal en formato PDF del programa Atleta Excelencia del año 2024 y de enero a septiembre de 2025.

2.3.10. Actas o soportes de los comités o mesas de evaluación de los programas

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 13 de 50

"PROGRAMA ATLETA EXCELENCIA, se soportan las actas de las reuniones de la comisión evaluadora del programa realizadas dentro del período septiembre a diciembre de 2024 y enero a septiembre de 2025, así:

Sector Olímpico

Año 2024: Acta No. 05 y 06 de los meses de septiembre y noviembre de 2024 en formato PDF.

Año 2025: Acta No. 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2025 en formato PDF.

Sector Paralímpico

Año 2024: Acta No. 02 del mes de octubre de 2024 en formato PDF.

Año 2025: Acta No. 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de los meses de febrero, marzo, abril, julio, agosto y septiembre de 2025 en formato PDF."

2.3.11. Descripción de los mecanismos de control interno implementados por el proceso para verificar la correcta asignación y seguimiento de los incentivos.

"Programa Glorias del Deporte

Se remite informe de seguimiento en Excel, que condensa los seguimientos realizados mediante visita domiciliaria a los beneficiarios del Programa Glorias del Deporte en las vigencias 2024 y 2025, con la aplicación del formato FORMATO AL- FR111.

Correo que soporta la revisión de la vigencia de las cédulas de Ciudadanía de todos los beneficiarios del Programa Glorias del Deporte, que permiten verificar la presunción que se encuentran con vida y se remiten soportes de certificaciones tomados del mes de noviembre del año 2024 y de septiembre del año 2025 como soporte que la actividad se realiza de manera rigurosa mensualmente.

Programa Atleta Excelencia

El equipo de profesionales que tiene a cargo el programa de Apoyo al Atleta Excelencia desarrolla cada una de las actividades encaminadas al correcto desarrollo y ejecución del proceso para el reconocimiento del pago mensual a los atletas beneficiarios del programa.

Dentro de los controles que se tienen para la realización del acto administrativo para el reconocimiento del beneficio económico de los atletas del sector olímpico, paralímpico y sordolímpico, existe un profesional encargado únicamente para la revisión y aprobación de la planilla de la seguridad social que soportan los atletas a través de correo electrónico institucional. Una vez validado y realizado el registro, se procede a realizar un documento donde se informa sobre las novedades presentadas y el cumplimiento del requisito de la

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 14 de 50

seguridad social, documento que esta adjunto en el PUNTO 11 PROGRAMA ATLETA EXCELENCIA.

De igual forma, existe otro profesional de la dirección encargado de realizar todo el proceso de pago a los atletas para cada sector. Una vez realizado el acto administrativo de cada mes, se envía la resolución y los anexos (soportes y actas) al GIT Gestión Presupuestal para la respectiva revisión aprobación de acuerdo con las novedades presentadas y aprobadas por la comisión evaluadora, siendo otra forma de realizar control. Una vez validado por dicho GIT se procede a revisión y aprobación por parte de jurídica de la dirección, así como del Director de Posicionamiento y Secretaría General del Ministerio.

Se adjuntan los reportes de cumplimiento del requisito de la seguridad social en PDF y el registro en formato Excel de los meses de septiembre a diciembre de 2024 y enero a septiembre de 2025 de cada sector.

Sector Olímpico

Año 2024: 05 reportes de la seguridad social en formato PDF de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.

Año 2025: 10 reportes de la seguridad social en formato PDF de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2025.

Sector Paralímpico

Año 2024: 04 reportes de la seguridad social en formato PDF de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024.

Año 2025: 09 reportes de la seguridad social en formato PDF de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2025.

De igual forma se adjunta el informe de registro de la seguridad social en formato Excel del programa Atleta Excelencia de septiembre a diciembre de 2024 y enero a septiembre de 2025 de cada sector.

Por otra parte, como herramienta de control se encuentra el mapa de riesgos para el proceso de Altos Logros, en el cual, dentro del tipo de Riesgo de Corrupción, se ubica el número de control R1-Cont-2, con la acción Verificar el cumplimiento de los requisitos de acceso, permanencia y exclusión para el programa Atleta Excelencia y Glorias del Deporte. Para el cual se proyectó la siguiente Descripción de Control.

El profesional del (GIT Desarrollo Psicosocial) designado para implementar el programa Atleta Excelencia, verifica de manera cuatrimestral el cumplimiento de los requisitos de acceso, permanencia y exclusión para el programa Atleta Excelencia, A través de la Comisión Evaluadora en la cual se validan que los deportistas cumplan con los requisitos establecidos

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 15 de 50

para acceder, permanecer o ser excluidos del Programa Atleta Excelencia, en caso de presentarse desviación del control se programan comisiones extraordinarias.

De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia:

- Actas de la Comisión Evaluadora para el Programa Atleta Excelencia
- Resoluciones expedidas frente al reconocimiento del programa Atleta Excelencia.”

3. Resultados

El seguimiento adelantado permitió evaluar la gestión del GIT Desarrollo Psicosocial dentro del Proceso Altos Logros, específicamente respecto de la ejecución de las funciones asociadas a la valoración, intervención, acompañamiento y seguimiento psicosocial de los atletas beneficiarios de los programas Glorias del Deporte y Atleta Excelencia, así como la articulación de esta gestión con la operación general del proceso.

3.1. Cumplimiento de lineamientos institucionales y normativos por parte del GIT Desarrollo Psicosocial

Del análisis de la información remitida se evidenció que el Proceso Altos Logros cuenta con un marco normativo y procedimental definido para la operación de los programas Glorias del Deporte y Atleta Excelencia, así como con actos administrativos que regulan el reconocimiento, permanencia, suspensión y retiro de los beneficiarios. En relación con la gestión del GIT Desarrollo Psicosocial, se observa que:

Las actividades asociadas a la valoración, intervención y seguimiento psicosocial se soportan en los procedimientos institucionales vigentes para cada programa, así como en las resoluciones y lineamientos expedidos por el Ministerio del Deporte.

El GIT Desarrollo Psicosocial ha participado en las mesas técnicas adelantadas desde 2024 para la construcción del proyecto que modifica la Resolución 000222 de 2017 del Programa Atleta Excelencia, aportando elementos desde la perspectiva psicosocial.

No obstante, teniendo en cuenta que el proyecto de resolución que modifica la normatividad del Programa Atleta Excelencia se encuentra en trámite de expedición y publicación, se identifica como oportunidad de mejora:

Dejar documentado un plan de transición que contemple la actualización de los procedimientos, formatos y registros del componente psicosocial una vez entre en vigencia la nueva resolución, de manera que se asegure su alineación con la normatividad actualizada y se minimicen posibles riesgos de desarticulación entre la regulación y la operación del proceso.

3.2. Articulación del GIT Desarrollo Psicosocial con la Planeación del Proceso Altos Logros

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007	Página 16 de 50

Del análisis del Plan de Acción del Proceso Altos Logros para las vigencias 2024 y 2025, así como de los indicadores institucionales reportados, se identificó que el GIT Desarrollo Psicosocial participa de manera activa en el cumplimiento de las metas asociadas a la atención y acompañamiento de los atletas beneficiarios de los programas Glorias del Deporte y Atleta Excelencia. En particular, se observó que:

Las actividades del GIT Desarrollo Psicosocial relacionadas con valoraciones psicosociales, intervenciones y seguimientos, se encuentran incorporadas dentro de los indicadores del proceso, especialmente en lo referente al número de atletas atendidos.

El GIT Desarrollo Psicosocial aporta la información necesaria para el reporte mensual de avance de metas institucionales ante el sistema SISEG, en coherencia con la línea estratégica del Plan Nacional de Desarrollo relacionada con el bienestar y desarrollo integral de los atletas.

Las acciones del componente psicosocial se articulan con otros actores del proceso (Comisión Evaluadora, equipo técnico metodológico, Centro de Ciencias del Deporte y ONAD), lo que evidencia un trabajo interdependiente en la toma de decisiones sobre permanencia, suspensión o retiro de beneficiarios.

No obstante, a partir de la revisión realizada se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la definición, medición y trazabilidad de resultados psicosociales, teniendo en cuenta que los indicadores revisados se enfocan principalmente en el volumen de atletas atendidos, sin contemplar:

- La evolución del riesgo psicosocial del atleta.
- La efectividad de las intervenciones realizadas.
- La integración del componente psicosocial en las decisiones estratégicas del proceso Altos Logros.
- El impacto del acompañamiento psicosocial en el rendimiento, adherencia y bienestar del beneficiario.

En consecuencia, se considera pertinente que el GIT Desarrollo Psicosocial avance hacia la construcción de indicadores de resultado y de impacto, que permitan evaluar el aporte del componente psicosocial en la gestión del proceso Altos Logros y asegurar mayor visibilidad en el cumplimiento de los objetivos misionales.

3.3. Integración del Componente Psicosocial en la Gestión del Proceso Altos Logros

A partir de la información remitida y del análisis realizado sobre la muestra de beneficiarios, se observó que el GIT Desarrollo Psicosocial desarrolla acciones de valoración, intervención y seguimiento psicosocial dirigidas a los atletas vinculados a los programas Glorias del Deporte y Atleta Excelencia, las cuales constituyen un insumo relevante para la gestión del proceso Altos Logros.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 17 de 50

Sin embargo, se identificaron aspectos que reflejan distintos niveles de integración entre el componente psicosocial y las demás áreas responsables del proceso, lo que influye en la trazabilidad y en la oportunidad de las decisiones administrativas. En particular:

3.3.1 Integración documental y trazabilidad

Para los casos revisados, se evidenció la existencia de valoraciones iniciales, seguimientos psicosociales y reportes asociados; no obstante, la información se encuentra dispersa, variando entre expedientes individuales, formatos en Excel, formatos PDF y correos electrónicos.

Se identificó variabilidad en el orden, estructura y completitud de los expedientes, lo cual dificulta consolidar una trazabilidad clara que articule de manera integral la información técnica, médica y psicosocial del atleta.

3.3.2 Integración con los procesos de decisión del Proceso Altos Logros

El GIT Desarrollo Psicosocial genera insumos que apoyan las decisiones de la Comisión Evaluadora, especialmente en lo relativo a la situación personal, familiar, emocional o social del atleta.

No obstante, la evidencia revisada muestra que estos insumos no siempre son integrados explícitamente dentro del expediente completo del caso o de forma estructurada en las decisiones administrativas (ingreso, permanencia, suspensión o retiro).

En varios casos, las valoraciones psicosociales no aparecen como un elemento claramente documentado dentro del acto administrativo o de la ficha técnica del beneficiario.

3.3.3. Integración en el seguimiento operacional

Se verifican acciones de acompañamiento, contacto y seguimiento efectuadas por el equipo psicosocial, pero la documentación refleja diferencias en periodicidad, profundidad y formato, lo que indica ausencia de un estándar homogéneo de registro.

No se evidenció un sistema integrado que permita visualizar la evolución del riesgo psicosocial, la respuesta del atleta a las intervenciones o la necesidad de activación de rutas externas (salud, apoyo familiar, intervención comunitaria, etc.).

3.4. Controles Internos Implementados por el GIT Desarrollo Psicosocial

Del análisis realizado se identificó que el GIT Desarrollo Psicosocial desarrolla diversas actividades que constituyen mecanismos de control orientados a garantizar la adecuada valoración, intervención y seguimiento de los beneficiarios de los Programas Glorias del

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 18 de 50

Deporte y Atleta Excelencia. Estos controles contribuyen al aseguramiento de la información utilizada para la toma de decisiones, así como a la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos y procedimentales del Proceso Altos Logros.

3.4.1 Controles asociados a la verificación de requisitos y permanencia

El GIT Desarrollo Psicosocial participa en las revisiones periódicas, comités y mesas técnicas donde se evalúa el cumplimiento de los criterios de permanencia, acceso o suspensión del atleta. Se evidencian controles cuatrimestrales para verificar la vigencia de documentos y la situación del beneficiario, en articulación con la Comisión Evaluadora y el equipo técnico metodológico.

Se verifican elementos como condición sociofamiliar, factores psicosociales de riesgo, adherencia a procesos, cumplimiento de compromisos personales y barreras psicoemocionales que puedan afectar su rendimiento o permanencia en el programa.

3.4.2 Controles asociados a la valoración y seguimiento psicosocial

El GIT desarrolla actividades de:

- Valoración inicial psicosocial del atleta.
- Seguimientos periódicos mediante visitas, entrevistas, contactos telefónicos o sesiones de intervención.
- Análisis de condiciones personales, sociales y familiares relevantes para el proceso deportivo.
- Activación de rutas internas o externas en caso de detectar condiciones que puedan impactar el bienestar del atleta.

No obstante, se identifica que estos controles no cuentan con una matriz formalizada que permita visualizar de manera estandarizada:

- Tipo y frecuencia del seguimiento.
- Nivel de riesgo detectado.
- Acciones implementadas.
- Resultados obtenidos.
- Estado actual del riesgo psicosocial.

3.4.3 Controles asociados a la toma de decisiones

Los profesionales del GIT Desarrollo Psicosocial participan como insumo técnico en la Comisión Evaluadora, aportando elementos psicosociales relevantes para decidir sobre permanencia, suspensión, ascenso o retiro.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007	Página 19 de 50

Si bien los aportes psicosociales influyen en las discusiones, no siempre se documentan de forma explícita como parte del soporte de las decisiones adoptadas.

3.4.4 Controles asociados al riesgo institucional

Dentro del mapa de riesgos del Proceso Altos Logros, se identificó el control institucional R1-Cont-2, orientado a verificar el cumplimiento de los requisitos de acceso, permanencia y exclusión de los programas. El GIT Desarrollo Psicosocial:

- Es responsable de aportar información clave sobre factores psicosociales que puedan afectar la permanencia o bienestar del atleta.
- Participa en la identificación de posibles desviaciones y en la recomendación de acciones correctivas.

Sin embargo, no se evidencia un mecanismo consolidado que permita medir la efectividad del control psicosocial asociado a este riesgo, ni un registro estándar que documente su ejecución.

3.5 Análisis de la muestra seleccionada

Con el fin de evaluar la gestión realizada por el GIT Desarrollo Psicosocial dentro del Proceso Altos Logros, se efectuó la revisión documental detallada de una submuestra aleatoria de cinco (5) atletas por cada uno de los programas: Glorias del Deporte y Atletas por Excelencia. Esta submuestra fue seleccionada a partir de una muestra inicial de quince (15) beneficiarios por programa, garantizando objetividad y ausencia de sesgos en la elección.

La revisión tuvo como propósito verificar la integridad, consistencia y trazabilidad documental de los expedientes, así como la incorporación del componente psicosocial en las distintas fases del proceso: ingreso, valoración, seguimiento, permanencia y, de ser el caso, novedades administrativas. El análisis consideró:

- La existencia de valoraciones psicosociales iniciales y su pertinencia.
- La regularidad, profundidad y oportunidad de los seguimientos psicosociales.
- La articulación de la información psicosocial con los procesos de decisión del Proceso Altos Logros.
- La consistencia de los soportes documentales con los lineamientos institucionales y normativos vigentes.
- La integración del expediente psicosocial con el expediente general del atleta.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007	Página 20 de 50

Este ejercicio permitió identificar fortalezas, brechas y oportunidades de mejora relacionadas con la labor del GIT Desarrollo Psicosocial, así como evidenciar el grado de estandarización y homogeneidad en el manejo de la información entre los diferentes casos.

La revisión se desarrolló con base en la documentación remitida mediante el memorando No. 2025IE0012501, la cual comprende los soportes administrativos, técnicos y financieros que permiten verificar la trazabilidad del proceso desde la inscripción del atleta hasta el pago del beneficio.

Si bien el memorando de requerimiento no solicita de manera explícita la inclusión de documentación psicosocial, este componente se evaluó atendiendo al alcance de la presente auditoría, orientada a verificar la gestión del GIT Desarrollo Psicosocial y su articulación dentro del Proceso Altos Logros. En ese sentido, se revisó en cada expediente la existencia de valoraciones, seguimientos y demás registros asociados al acompañamiento psicosocial de los atletas.

El análisis caso por caso se presenta a continuación y se centra en identificar fortalezas, brechas documentales, oportunidades de mejora y consistencias en los expedientes revisados, con el propósito de valorar la integralidad y coherencia de la información suministrada y su alineación con las responsabilidades del proceso evaluado.

Nota: Es importante señalar que los resultados expuestos en el presente informe presentan un riesgo inherente de incertidumbre, dado que el análisis se realizó sobre una muestra representativa y no sobre el 100% de la información disponible. En consecuencia, las conclusiones derivadas se basan en la información suministrada para dicha muestra y podrían variar en caso de realizarse una revisión total del universo de datos.

A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado sobre los diez (10) expedientes seleccionados.

3.6 Atletas por excelencia

El Programa Atletas por Excelencia está orientado a apoyar a deportistas activos que representan al país en competencias nacionales e internacionales, y cuyo desempeño competitivo cumple con los criterios establecidos por el Ministerio del Deporte y la Comisión Evaluadora del programa.

A diferencia de otros componentes del GIT Desarrollo Psicosocial, este programa no exige la realización de visita domiciliaria como requisito para la inscripción, permanencia o asignación de apoyos económicos. La evaluación y aprobación de los deportistas se fundamenta principalmente en:

- Los resultados deportivos.
- El cumplimiento de los criterios técnicos definidos.

 <p>Deporte</p> <hr/> 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 21 de 50

- La valoración realizada por la correspondiente Comisión Evaluadora, encargada de verificar el mérito deportivo y la consistencia de la postulación.

Adicionalmente, el programa contempla la aplicación de una evaluación psicosocial o psicológica, cuyo objetivo es identificar aspectos emocionales, motivacionales y adaptativos del atleta. Estas evaluaciones son de carácter confidencial, forman parte del expediente clínico-psicológico del deportista y, por tanto, no son documentos de acceso público ni son compartidos en las carpetas administrativas del programa.

En consecuencia, para el proceso de auditoría que se adelanta, la información disponible se limita a la documentación administrativa, técnica, contractual y de validación interna, sin que exista soporte documental de visitas domiciliarias o evaluaciones socioeconómicas. Esta característica responde a la naturaleza misma del programa, centrado exclusivamente en deportistas de alto rendimiento que se encuentran activos y en representación del país.

3.6.1 Brigitte Ximena Carabalí Carabalí – Judo – Valle

Brigitte Ximena Carabalí Carabalí es una atleta vinculada al Programa Atletas por Excelencia, destacada por sus importantes logros deportivos que constituyen el fundamento principal de su ingreso y permanencia en el programa.

De acuerdo con los documentos de Gesdoc de Ingreso y Promoción, su trayectoria deportiva muestra resultados relevantes a nivel nacional, lo que le ha permitido cumplir con los criterios de selección establecidos por el Ministerio del Deporte para el acceso a beneficios económicos y apoyos técnicos. Existe evidencia formal que demuestra que Brigitte ha sido beneficiaria del programa durante al menos los años 2023 y 2024, considerando:

- Resoluciones de reconocimiento económico
- Actas del Comité de Excelencia (septiembre y noviembre 2023)
- Soportes del Plan de Apoyos Económicos (2023, 2024 y 2025)
- Reportes de seguridad social correspondientes a varios meses

Esta información sugiere una permanencia continua de mínimo 2 a 3 años dentro del programa. Su desempeño deportivo ha sido evaluado favorablemente en varias oportunidades, según consta en los documentos de promoción y validación técnica internos, lo cual evidencia que mantiene los requisitos de rendimiento requeridos por el GIT Desarrollo Psicosocial.

Tabla 3. Revisión – Atleta: Brigitte Ximena Carabalí Carabalí

ASPECTO EVALUADO	INFORMACIÓN ENCONTRADA	FUENTE / CARPETA COMPARTIDA	OBSERVACIONES
1. Inscripción y verificación de requisitos	Acta de compromiso, autorización de notificación electrónica, cédula,	Carpetas Inscripción	1. y La atleta cuenta con todos los documentos exigidos para acreditar ingreso. La

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 22 de 50

	certificación bancaria, afiliación a EPS y pensión, obligación tributaria, Hoja de vida, RUT, plan de entrenamiento escrito y gráfico, GESDOC de ingreso, documentación completa de postulación.	verificación de requisitos	información está organizada y sin faltantes.
2. Actas, formularios y soportes técnicos aplicables	Convocatoria, correo de convocatoria, formulario de evaluación, hoja de cálculo “Cumplimiento exigencias”, seguimiento técnico detallado.	Carpeta 2. Actas, formularios, soportes técnicos	Documentos completos y permiten verificar la trazabilidad del proceso con el GIT. Se evidencia control adecuado.
3. Notificaciones	Actas, soportes de carga, correo de envío y notificación electrónica del proceso.	Carpeta 3. Notificaciones	La notificación del ingreso y demás comunicaciones están soportadas. No se observan inconsistencias.
4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	CDP, solicitud de pago, reportes de novedades, archivo de renta, único reporte del convenio, resoluciones, evidencias de promoción 2023 y 2024.	Carpeta 4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	La documentación financiera es muy completa. Se encuentra trazabilidad de pagos y gestión presupuestal.
5. Evidencia del giro del beneficio	Resoluciones 2023 y 2024, notificaciones de pago, archivos PAE 2024 y 2025.	Carpeta 5. Evidencia de giro del beneficio	Soportes válidos del giro. Se evidencia cumplimiento de los pagos correspondientes.
6. Otros documentos enviados por el GIT	—	—	No se observan documentos adicionales fuera de los ya organizados por carpetas.
7. Análisis general del caso	La atleta presenta un expediente completo, organizado y bien soportado, desde la postulación hasta la ejecución del beneficio.	Integrado	No se identifican vacíos de información. El caso cumple con los requisitos formales del programa.

Fuente: Elaboración OCI con base en carpeta GIT Desarrollo Psicosocial

3.6.2. Samuel Andrade Rodríguez – Levantamiento de Pesas – Valle

Samuel Andrade Rodríguez es un atleta activo del Programa Atletas por Excelencia, con participación continua en el sistema de apoyos desde al menos el año 2023, según los registros administrativos, resoluciones de asignación de apoyo económico, actas del Comité Evaluador y reportes de seguridad social disponibles en su carpeta.

Durante los años 2023, 2024 y 2025 se evidencia su permanencia y seguimiento dentro del programa, cumpliendo con los criterios deportivos, técnicos y administrativos establecidos para deportistas de alto rendimiento que representan al país en eventos oficiales.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 23 de 50

La documentación revisada refleja actualizaciones periódicas de su estado, resoluciones de reconocimiento y los soportes técnicos de evaluación correspondientes al Comité de Excelencia Deportiva del GIT Desarrollo Psicosocial.

Tabla 4. Revisión – Atleta: Samuel Andrade Rodríguez

ASPECTO EVALUADO	INFORMACIÓN ENCONTRADA	FUENTE / CARPETA COMPARTIDA	OBSERVACIONES
1. Inscripción y verificación de requisitos	Acta de compromiso, autorización de notificación electrónica, cédula, certificación bancaria, certificación de obligaciones tributarias, afiliación en EPS, certificado de salud, Hoja de Vida, RUT 2024, correo de ingreso, GESDOC de ingreso, documentación de postulación (carta y formato de postulación).	Carpeta Inscripción y verificación de requisitos	El atleta cuenta con los documentos requeridos para acreditar ingreso. La información está organizada y completa, sin faltantes aparentes.
2. Actas, formularios y soportes técnicos aplicables	Convocatoria CE, correo de convocatoria, informe técnico CE PAE, acta CE n.º 05 del 16/09/2024.	Carpeta 2. Actas, formularios y soportes técnicos	Documentos completos que permiten verificar la evaluación técnica y la decisión del CE. La trazabilidad entre informe técnico y acta es adecuada.
3. Notificaciones	Acta CE, soportes de carga, correo de envío, notificación electrónica de la resolución.	Carpeta Notificaciones	La notificación del ingreso y demás comunicaciones están soportadas. No se identifican inconsistencias.
4. Soporte del trámite presupuestal, contractual financiero y	CDP 22424, solicitud de pago octubre 2024, reportes de novedades OL, archivo de renta, reporte único, Resolución 001051 del 19/11/2024.	Carpeta 4. Soporte del trámite presupuestal, contractual financiero y	La documentación financiera es completa y trazable. Se observa consistencia entre CDP, reportes, solicitud y resolución. Se evidencia el cumplimiento del procedimiento presupuestal.
5. Evidencia del giro del beneficio	Archivos de pago PAE 2024 y 2025, notificación de la Resolución 1051.	Carpeta 5. Evidencia de giro del beneficio	Soportes válidos del giro. Se evidencia registro y trazabilidad del pago correspondiente al beneficio aprobado.
6. Otros documentos requeridos por el GIT	No aplica.	—	No se observan documentos adicionales fuera de los contemplados para la fase de ingreso.

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 24 de 50

7. Análisis general del caso	El atleta presenta un expediente organizado y completo, con trazabilidad clara desde la postulación hasta el pago del beneficio. Se evidencia cumplimiento general de los requisitos del programa.	Integrado	No se identifican vacíos críticos. La documentación coincide con las exigencias técnicas y administrativas del programa.
------------------------------	--	-----------	--

Fuente: Elaboración OCI con base en carpeta GIT Desarrollo Psicosocial

3.6.3. Rodrigo Pérez Rodríguez – Baloncesto en silla de ruedas – Valle

Rodrigo Pérez Rodríguez es un atleta activo del Programa Atletas por Excelencia, perteneciente al componente paralímpico en la disciplina de baloncesto en silla de ruedas. La documentación revisada evidencia que su ingreso al programa fue gestionado mediante los procedimientos formales de postulación, validación técnica, aprobación administrativa y verificación documental establecidos por el GIT Desarrollo Psicosocial.

De acuerdo con los archivos disponibles —incluyendo las resoluciones de asignación del beneficio, los reportes PAE de 2024 y 2025, las notificaciones oficiales, los informes técnicos y los soportes de seguridad social— se confirma que el deportista hace parte del programa desde al menos el año 2023, manteniendo su continuidad durante 2024 y 2025. Esto demuestra un proceso sostenido de participación, cumplimiento y vigencia dentro del Programa de Excelencia Deportiva.

Cumple con los requisitos técnicos y administrativos definidos para atletas de alto rendimiento del sistema paralímpico, y su permanencia dentro del programa se encuentra respaldada por evaluaciones técnicas periódicas, decisiones del Comité Evaluador y la actualización constante de su documentación contractual y financiera.

Tabla 5. Revisión – Atleta: Rodrigo Pérez Rodríguez

ASPECTO EVALUADO	INFORMACIÓN ENCONTRADA	FUENTE / CARPETA COMPARTIDA	OBSERVACIONES
1. Inscripción y verificación de requisitos	Documentación de ingreso (acta de compromiso, datos personales, certificación bancaria, RUT, afiliación en EPS y seguridad social), carpeta de postulación (formato de postulación y soportes).	Carpeta Inscripción verificación de requisitos	La información de ingreso se encuentra organizada en las carpetas de “Ingreso” y “Postulación”. No se observan faltantes evidentes. Documentación suficiente para acreditar requisitos iniciales.

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 25 de 50

2. Actas, formularios y soportes técnicos aplicables	Convocatorias CE, documentos de evaluación, propuesta técnica del atleta, hoja de cálculo técnica, Acta CE No. 06 del 04/12/2023.	Carpeta 2. Actas, formularios, soportes técnicos y administrativos aplicables	Soportes técnicos completos que permiten reconstruir la evaluación realizada por el CE Paralímpico. Se evidencia alineación entre la evaluación técnica y el acta.
3. Notificaciones	Convocatorias, acta CE, notificación electrónica, soportes de carga, inclusión al PAE paralímpico.	Carpeta 3. Registros de validación y aprobación interna	La notificación y los registros internos están debidamente soportados. No se identifican inconsistencias. La trazabilidad administrativa es clara.
4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	Reporte de seguridad social enero 2024, solicitud de pago, reporte de novedades, archivo de renta, Resolución 000229 del 11/04/2024, CDP 22424 PAE 2024.	Carpeta 4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	La documentación financiera se encuentra completa y coherente. Se evidencia el cumplimiento de las etapas: CDP → novedades → solicitud de pago → resolución.
5. Evidencia del giro del beneficio	Matrices de pago 2024 y 2025, copia de la resolución, correo de notificación del pago.	Carpeta 5. Evidencia del giro del beneficio	Se evidencia el giro efectivo del beneficio. Los soportes permiten verificar el cumplimiento del pago. No se observan vacíos documentales.
6. Otros documentos requeridos por el GIT	No aplica.	—	No se identifican documentos adicionales requeridos fuera de los establecidos para el proceso paralímpico.
7. Análisis general del caso	El expediente del atleta es completo, con coherencia entre los soportes de ingreso, la evaluación técnica, la decisión del CE y los procesos administrativos y financieros posteriores.	Integrado	No se identifican riesgos documentales relevantes. El caso cumple con los requisitos administrativos, técnicos y financieros para el ingreso y pago del beneficio.

Fuente: Elaboración OCI con base en carpeta GIT Desarrollo Psicosocial

3.6.4. Juan Alberto Mantilla Sánchez – Baloncesto en silla de ruedas

Juan Alberto Mantilla Sánchez es un deportista activo del Programa Atletas por Excelencia, perteneciente al componente paralímpico. Su disciplina, soportes técnicos y seguimiento documental evidencian que el atleta cumple con los criterios deportivos exigidos por el GIT Desarrollo Psicosocial para la obtención y continuidad del beneficio económico.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 26 de 50

Los documentos administrativos y financieros disponibles —incluyendo resoluciones, reportes PAE, solicitudes de pago, actas de comité y actualizaciones en su seguridad social— permiten establecer que Mantilla hace parte del programa al menos desde el año 2024, y mantiene continuidad durante el año 2025, según la Resolución 000844 del 28 de octubre de 2025 y los reportes de sostenimiento asociados al periodo.

Su carpeta refleja un proceso adecuado de inscripción, validación técnica y aprobación administrativa, con soportes actualizados, informes del Comité Evaluador y registros financieros que confirman su participación y su permanencia dentro del programa. Asimismo, su disciplina y resultados deportivos respaldan su inclusión dentro del sistema paralímpico de alto rendimiento.

Tabla 6. Revisión – Atleta: Juan Alberto Mantilla Sánchez

ASPECTO EVALUADO	INFORMACIÓN ENCONTRADA	FUENTE / CARPETA COMPARTIDA	OBSERVACIONES
1. Inscripción y verificación de requisitos	Carpeta de ingreso (acta de compromiso, identificación, certificación bancaria, afiliación en EPS, RUT, Hoja de Vida, soportes básicos), carpeta de postulación (formato de postulación y soportes del deporte).	Carpeta Documentos de inscripción y verificación de requisitos	1. La documentación está organizada en “Ingreso” y “Postulación”. No se observan faltantes aparentes. Cumple los requisitos básicos para ingreso al programa.
2. Actas, formularios y soportes técnicos aplicables	Convocatoria CE de septiembre 2025, correo de convocatoria, informe técnico de novedades, Acta CE-AE-PA No. 06 del 09/09/2025, soporte técnico del atleta.	Carpeta 2. Actas, formularios, soportes técnicos y administrativos aplicables	La información técnica está completa. Se evidencia evaluación previa, informe técnico y decisión formal del CE. La trazabilidad técnica es adecuada.
3. Notificaciones	Acta CE, convocatorias, correo de notificación, comunicado del atleta, reporte SS octubre 2025, inclusión y validaciones internas.	Carpeta 3. Registros de validación y aprobación interna	La notificación del ingreso y los registros administrativos se encuentran soportados. No se observan inconsistencias en fechas o comunicaciones.
4. Soporte del trámite presupuestal, contractual financiero y	Reporte de seguridad social octubre 2025, solicitud de pago, reporte de novedades, archivo de renta, CDP 42125/2025, Resolución 000844 del 28/10/2025.	Carpeta 4. Soporte del trámite presupuestal, contractual financiero y	Documentación financiera completa y coherente. Se evidencia cumplimiento del proceso presupuestal: CDP → novedades → solicitud → resolución. No se observan vacíos.

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 27 de 50

5. Evidencia del giro del beneficio	Matriz de pago PAE 2025, notificación de Gesdoc, copia de la resolución.	Carpeta Evidencia del giro del beneficio	5. Se evidencia el efectivo del beneficio y notificación formal. La trazabilidad del pago está soportada.
6. Otros documentos requeridos por el GIT	No aplica.	—	No se observan requerimientos adicionales fuera de los definidos por el procedimiento del programa.
7. Análisis general del caso	Expediente completo, organizado y con adecuada trazabilidad desde la postulación, evaluación técnica, procesos administrativos, emisión de resolución y evidencias del pago.	Integrado	No se identifican riesgos documentales. El caso cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros del programa.

Fuente: Elaboración OCI con base en carpeta GIT Desarrollo Psicosocial

3.6.5. Jenifer Laritza Rodríguez Carvajal – Atletismo – Valle

Jenifer Laritza Rodríguez Carvajal es una deportista activa del Programa Atletas por Excelencia, perteneciente al componente olímpico. Su carpeta documental evidencia un proceso completo de inscripción, verificación de requisitos y validación técnica, cumpliendo con los lineamientos establecidos para la asignación de apoyos a deportistas de alto rendimiento.

Los documentos disponibles, entre ellos convocatorias del Comité Evaluador, informes técnicos, resoluciones de reconocimiento económico, reportes PAE y registros de seguridad social, permiten confirmar que la atleta hace parte del programa desde al menos el año 2023, manteniendo continuidad durante 2024 y 2025. Esta permanencia se respalda en resoluciones de asignación de beneficio, notificaciones Gesdoc, y la actualización periódica de sus soportes administrativos y financieros.

La participación sostenida dentro del programa demuestra que cumple con los criterios competitivos y técnicos exigidos para atletas que representan al país en eventos deportivos oficiales, reflejando disciplina, continuidad y pertinencia dentro del sistema de excelencia deportiva.

Tabla 7. Revisión – Atleta: Jenifer Laritza Rodríguez Carvajal

ASPECTO EVALUADO	INFORMACIÓN ENCONTRADA	FUENTE / CARPETA COMPARTIDA	OBSERVACIONES
1. Inscripción y verificación de requisitos	Carpeta de ingreso (acta de compromiso, identificación, certificación bancaria, afiliación en EPS, RUT, Hoja de Vida, soportes personales), carpeta de postulación (formato y documentación de respaldo).	Carpeta 1. Inscripción y verificación de requisitos – Ingreso / Postulación	La documentación de ingreso y postulación está organizada y completa. No se observan faltantes. Cumple los requisitos básicos para acreditación de ingreso.

 Deporte ESTADO DE CHILE	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 28 de 50

2. Actas, formularios y soportes técnicos aplicables	Carpeta "Descenso 2025" y carpeta "Ingreso": informes técnicos, soportes del proceso de evaluación, documentos de seguimiento.	Carpeta 2. Actas, formularios, soportes técnicos y administrativos aplicables	Se evidencia soporte técnico suficiente del proceso, con documentos tanto del ingreso como del ajuste/descenso 2025. La trazabilidad del proceso técnico es adecuada.
3. Notificaciones	Registros internos, soportes de carga, notificaciones, carpeta "Descenso 2025", carpeta de ingreso, carpeta de seguridad social.	Carpeta 3. Registros de validación y aprobación interna	La notificación y registros administrativos están soportados. Incluye evidencia de seguridad social y documentos asociados a procesos posteriores como el descenso. No se observan inconsistencias.
4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	Carpetas "Descenso 2025" e "Ingreso": reportes de novedades, solicitud de pago, archivo de renta, CDP correspondiente.	Carpeta 4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	Documentación financiera organizada. Se evidencia cumplimiento del procedimiento presupuestal y contractual. No se identifican vacíos relevantes.
5. Evidencia del giro del beneficio	Matrices de pago 2024 y 2025 (archivos PAE), carpeta "Ingreso 2024", documentos del proceso de "Descenso 2025".	Carpeta 5. Evidencia del giro del beneficio, según corresponda	Se evidencian los pagos del beneficio. Los soportes permiten verificar el giro y su registro tanto en 2024 como 2025.
6. Otros documentos requeridos por el GIT	No aplica.	—	No se observan documentos adicionales requeridos para el caso. La estructura del expediente coincide con la del programa.
7. Análisis general del caso	Expediente completo con trazabilidad desde ingreso y postulación, evaluación técnica, procesos administrativos, decisiones posteriores (descenso), y evidencia de pagos.	Integrado	No se observan riesgos documentales. El caso presenta consistencia técnica, administrativa y financiera. La inclusión del proceso de "descenso 2025" está adecuadamente soportada.

Fuente: Elaboración OCI con base en carpeta GIT Desarrollo Psicosocial

En el marco de la evaluación realizada al Programa Atleta por Excelencia y al componente paralímpico, la revisión permitió constatar que, en todos los casos, la documentación presentada es suficiente y refleja coherencia entre las etapas del proceso, evidenciando un adecuado nivel de control y trazabilidad por parte del GIT Desarrollo Psicosocial y del equipo responsable del programa.

En cuanto a la fase de inscripción y verificación de requisitos, los cinco expedientes cuentan con la totalidad de los documentos exigidos para acreditar la vinculación del atleta, tales como identificación, RUT, certificación bancaria, afiliación al sistema de seguridad social, hoja de vida, acta de compromiso y formatos de postulación. Esta consistencia permite concluir que los criterios iniciales de admisibilidad están siendo aplicados de manera uniforme y conforme a lo establecido en la normativa interna. Respecto a la evaluación técnica, se identificó en

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007	Página 29 de 50

todos los casos la existencia de convocatorias al Comité de Elegibilidad, correos de citación, informes técnicos de valoración y actas formales de decisión. Esta documentación evidencia que el proceso de análisis y aprobación se desarrolla con los soportes requeridos y bajo criterios verificables, lo que fortalece la legitimidad técnica del ingreso y de las novedades posteriores. En uno de los expedientes se advierte la presencia de un proceso de “descenso”, el cual igualmente cuenta con los soportes necesarios y mantiene la trazabilidad requerida para este tipo de decisiones.

En relación con las validaciones internas, notificaciones y registros administrativos, los expedientes presentan documentos como cargas en Gesdoc, comunicaciones formales al atleta, confirmaciones internas y reportes de seguridad social. La información se encuentra debidamente organizada y no se identificaron inconsistencias en fechas o correspondencia, lo que permite evidenciar un adecuado manejo administrativo del programa.

En la revisión del trámite presupuestal, contractual y financiero se observó que los cinco casos cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente (CDP), solicitudes de pago, reportes de novedades, archivos de renta y resoluciones de reconocimiento del beneficio. La coherencia entre estos documentos permite confirmar que el procedimiento financiero se ejecuta atendiendo el orden establecido y garantizando la trazabilidad entre las etapas técnica, administrativa y presupuestal.

Finalmente, respecto a la evidencia del giro del beneficio, todos los expedientes revisados contienen matrices de pago, reportes anuales del PAE y notificaciones relacionadas con la ejecución del beneficio. Estos elementos permiten verificar que los pagos fueron gestionados y ejecutados conforme a la normatividad y a los procedimientos internos del programa.

De manera general, la revisión consolidada de los cinco expedientes evidencia que los procesos de ingreso, evaluación, validación administrativa y ejecución del beneficio se encuentran debidamente soportados.

En términos generales, la documentación revisada evidencia un adecuado nivel de control interno y una correcta implementación de los lineamientos establecidos por el GIT Desarrollo Psicosocial, garantizando la trazabilidad y transparencia en la asignación del beneficio. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora específicas asociadas a la gestión documental, las cuales se presentan en la sección de hallazgos con el fin de fortalecer la integridad y disponibilidad de la información.

Glorias del Deporte

Para el caso del programa Glorias del Deporte, la visita domiciliaria constituye un insumo fundamental dentro del proceso de caracterización integral del beneficiario. Este procedimiento permite identificar las condiciones reales en las que se encuentra cada deportista en aspectos socioeconómicos, familiares, psicológicos, ambientales y de bienestar general.

A diferencia del Programa Atletas por Excelencia, en Glorias del Deporte la visita domiciliaria sí hace parte del proceso de verificación y diagnóstico social, permitiendo evaluar de manera directa factores como:

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 30 de 50

- Nivel socioeconómico y condiciones de vivienda
- Redes de apoyo y dinámica familiar
- Situación de salud física y emocional
- Vulnerabilidades identificadas
- Entorno social y comunitario
- Uso del tiempo libre y proyección social

La información obtenida en estas visitas complementa la evaluación administrativa realizada por el GIT Desarrollo Psicosocial y ofrece una visión más completa sobre las necesidades, riesgos y condiciones del deportista, especialmente tratándose de personas que, debido a su trayectoria, edad o contextos particulares, pueden requerir apoyos diferenciales o un enfoque más humanizado.

Esta sección del informe se basa directamente en los documentos de visita domiciliaria suministrados por el GIT Desarrollo Psicosocial, los cuales contienen observaciones psicosociales, análisis de las condiciones de vida del atleta y conclusiones de los profesionales responsables de la caracterización.

3.7.1. Martin Emilio Rodríguez Gutiérrez – Ciclismo – Medellín

La visita domiciliaria realizada al ex deportista permitió identificar condiciones familiares, habitacionales, económicas y psicosociales que resultan favorables para su permanencia en el Programa Glorias del Deporte. El beneficiario convive con un núcleo familiar conformando una red de apoyo estable y funcional. Adicionalmente, su hija se reconoce como cuidadora principal cuando la situación lo requiere, lo cual fortalece la contención emocional y el acompañamiento frente a sus condiciones de salud.

En materia de salud, el exatleta presenta diagnóstico de demencia senil y problemas cardíacos, bajo tratamiento médico. Sin embargo, mantiene independencia para la mayoría de las actividades básicas de la vida diaria, apoyando su funcionalidad mediante la práctica cotidiana de ciclismo y la interacción social con su comunidad. Estas actividades contribuyen a la preservación de sus capacidades físicas y cognitivas.

Las condiciones de la vivienda son adecuadas, seguras y en buen estado, con acceso a servicios públicos y espacios suficientes para el desarrollo de sus actividades cotidianas. No se identificaron riesgos habitacionales relevantes. Desde el componente socioeconómico, se observa estabilidad en sus ingresos, los cuales provienen del programa y otras fuentes, permitiendo cubrir necesidades básicas y gastos asociados a su estado de salud.

En el ámbito psicosocial, se evidencian factores protectores asociados a la cohesión familiar, la participación social y la continuidad de hábitos saludables. El beneficiario expresa satisfacción con su rutina actual y conserva un nivel adecuado de adaptación emocional. No

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007

Página 31 de 50

se identifican riesgos psicosociales que comprometan su bienestar o permanencia en el programa.

Tabla 8. Revisión – Atleta: Martin Emilio Rodríguez Gutiérrez

ASPECTO EVALUADO	INFORMACIÓN ENCONTRADA	FUENTE / CARPETA COMPARTIDA	OBSERVACIONES
1. Inscripción y verificación de requisitos	Cédula, certificación del COC, certificación de federación, certificación laboral, solicitud de ingreso, Resolución de ingreso 0711.	Carpeta 1. Inscripción y verificación de requisitos	La carpeta contiene los documentos esenciales para acreditar calidad de "Gloria del Deporte". Se evidencia certificación oficial del COC y de federación, así como acto previo de reconocimiento (Res. 0711). Documentación completa y coherente.
2. Actas, formularios y soportes técnicos aplicables	Visita domiciliaria 2024 y visita domiciliaria 2025.	Carpeta 2. Actas, formularios y soportes técnicos	El expediente cuenta con visitas domiciliarias actualizadas, lo que evidencia el seguimiento del JIT respecto a condiciones socioeconómicas y permanencia del beneficio. No se observan inconsistencias.
3. Notificaciones	Resolución 0711-12-04-2018 (acto previo asociado al reconocimiento histórico del atleta).	Carpeta 3. Registros de validación y aprobación interna	Se evidencia acto administrativo de reconocimiento, lo cual soporta la base legal del atleta como Gloria del Deporte. No se observan otros registros de notificación recientes; sin embargo, los actos están completos.
4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	Presupuesto anual 2024 (AL-FR-081), presupuesto anual 2025 (AL-FR-081), Resolución 000054 de 2024, Resolución 000103 de 2025.	Carpeta 4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	Los documentos acreditan la programación financiera del beneficio anual y la formalización mediante resolución. La trazabilidad entre presupuesto y resolución es adecuada.
5. Evidencia del giro del beneficio	Matriz de pagos 2024 y 2025 (archivos Excel).	Carpeta 5. Evidencia del giro del beneficio	Se evidencia el pago del beneficio en los dos años revisados. Los archivos permiten verificar valores, fechas y estado del pago. No se identifican inconsistencias.
6. Otros documentos requeridos por el GIT	No aplica.	—	No se evidencian documentos adicionales exigidos para este tipo de atleta.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007

7. Análisis general del caso	Caso con alta trazabilidad documental. El atleta cuenta con reconocimiento previo, documentación completa y visitas recientes que permiten validar condiciones actuales. El proceso financiero está soportado y los pagos debidamente acreditados.	Integrado	No se identifican riesgos documentales. Expediente sólido y consistente con los requisitos de "Gloria del Deporte".
------------------------------	--	-----------	---

Fuente: Elaboración OCI con base en carpeta GIT Desarrollo Psicosocial

3.7.2. Izquierdo Gaviria Daneris José – Béisbol

Acorde a los documentos presentados por el auditado se cita “La visita domiciliaria realizada al ex deportista Daneris José Izquierdo Gaviria permitió identificar condiciones familiares, habitacionales, económicas y psicosociales coherentes con los lineamientos establecidos para la permanencia en el Programa Glorias del Deporte. El beneficiario, de 69 años, reside en un entorno familiar compuesto por su esposa y dos hijas, conformando una red de apoyo cercana, estable y funcional. Durante la caracterización se evidenció una convivencia armónica, relaciones afectivas sólidas y un acompañamiento constante por parte de su núcleo familiar, lo cual actúa como un factor protector relevante.

En materia de salud, el exatleta presenta diagnósticos asociados a hipertensión y una condición prostática, encontrándose actualmente bajo tratamiento médico y con adecuada adherencia. No se reporta situación de discapacidad que afecte su autonomía, manteniendo independencia para las actividades básicas de la vida diaria. La presencia de patologías crónicas propias de su edad requiere seguimiento continuo, sin embargo, se encuentran controladas y acompañadas por su médico tratante y su familia.

En cuanto a las condiciones habitacionales, se constató que el beneficiario reside en una vivienda de tipo casa, en buen estado estructural, con espacios suficientes y acceso a servicios públicos esenciales. La vivienda no presenta riesgos físicos, cuenta con adecuada iluminación, ventilación y organización, lo que favorece el desarrollo de sus actividades cotidianas. Las condiciones del barrio también son apropiadas, ubicándose en un sector residencial con acceso a vías pavimentadas y sin identificación de zonas de riesgo.

Desde el componente socioeconómico, Izquierdo Gaviria cuenta con ingresos derivados del Programa Glorias del Deporte y de su pensión, los cuales, en conjunto, le permiten cubrir sus necesidades básicas. La información suministrada evidencia estabilidad en sus egresos y adecuada administración de los recursos. No se identifican factores de vulnerabilidad socioeconómica críticos que obstruyan su permanencia en el programa.

En cuanto a su dimensión psicosocial, se destaca la participación en actividades físicas como caminatas y gimnasia, además de su vinculación con programas deportivos de su comunidad.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 33 de 50

Estas rutinas fortalecen su bienestar emocional, su funcionalidad y su interacción social. El beneficiario refiere satisfacción con su estilo de vida, motivación personal y claridad en su entorno familiar, lo cual se considera un indicador positivo para su estabilidad emocional. No se observaron factores de riesgo psicosocial significativos durante la valoración, más allá de los inherentes a su edad y estado de salud.”

Tabla 9. Revisión – Atleta: Izquierdo Gaviria Daneris José – Cartagena

ASPECTO EVALUADO	INFORMACIÓN ENCONTRADA	FUENTE / CARPETA COMPARTIDA	OBSERVACIONES
1. Inscripción y verificación de requisitos	Cédula de ciudadanía, certificación del COC, certificación de federación, soporte histórico de resultados deportivos (Campeonato de Béisbol 1974), Resolución 0404 del 06/04/2005 que lo reconoce como Gloria del Deporte.	Carpeta 1. Inscripción y verificación de requisitos	El expediente cuenta con la documentación principal para acreditar la calidad de Gloria del Deporte. Se evidencia reconocimiento oficial mediante resolución y certificaciones deportivas. Documentación completa.
2. Actas, formularios y soportes técnicos aplicables	Visita domiciliaria del 26/11/2024.	Carpeta 2. Actas, formularios, soportes técnicos y administrativos aplicables	La visita domiciliaria permite validar condiciones socioeconómicas y permanencia del beneficio. Documento claro y sin inconsistencias.
3. Notificaciones	Resolución de reconocimiento 0404 del 06/04/2005 (incluida también en esta carpeta como registro base).	Carpeta 3. Registros de validación y aprobación interna	La información está acorde al reconocimiento oficial de Daneris Izquierdo como Gloria del Deporte. No se observan documentos adicionales recientes; sin embargo, la resolución es suficiente para acreditar su estatus.
4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	Formatos de presupuesto anual del beneficio 2024 y 2025 (AL-FR-081), Resolución 000054 de febrero 2024, Resolución 000103 de marzo 2025.	Carpeta 4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	Se evidencia la programación presupuestal anual y la asignación del beneficio mediante resolución. Documentación organizada, consistente y suficiente.
5. Evidencia del giro del beneficio	Archivos de pago 2024 y 2025 (matrices Excel con valores y ejecución).	Carpeta 5. Evidencia del giro del beneficio	La información demuestra la ejecución del pago en ambos años. Documentos adecuados para verificar trazabilidad financiera del beneficio.
6. Otros documentos requeridos por el GIT	No aplica.	—	El expediente corresponde al estándar del programa. No se identifican vacíos documentales.

 Deporte ■ ■ ■	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 34 de 50

7. Análisis general del caso	La documentación del atleta está completa y organizada. Cuenta con reconocimiento oficial, certificaciones deportivas, visita domiciliaria reciente y soportes financieros actualizados.	Integrado	No se observan riesgos documentales. El expediente cumple de manera adecuada con los requisitos del programa Glorias del Deporte.
------------------------------	--	-----------	---

Fuente: Elaboración OCI con base en carpeta GIT Desarrollo Psicosocial

3.7.3. Díaz Puerta Ascensión – Béisbol

Acorde a los documentos presentados por el auditado se cita “La visita domiciliaria realizada al ex deportista Ascensión Díaz Puerta permitió identificar un entorno social, familiar y habitacional que, en términos generales, resulta adecuado para su permanencia dentro del Programa Glorias del Deporte. El beneficiario, de 79 años, convive con su hijo, quien cumple funciones de acompañamiento y apoyo cotidiano, especialmente en actividades que requieren supervisión. Adicionalmente, mantiene contacto y respaldo por parte de otros familiares, conformando una red de apoyo efectiva y cercana. Las relaciones familiares se describen como positivas y armoniosas, lo que influye favorablemente en su bienestar emocional.

En el componente de salud, el exatleta presenta múltiples patologías crónicas: hipertensión, problemas cardíacos, dolores articulares y afectaciones visuales, encontrándose actualmente en tratamiento médico y con prescripción de medicamentos. Además, se identifica una discapacidad motora que requiere el uso de silla de ruedas como ayuda técnica. A pesar de estas limitaciones físicas, se evidencia acompañamiento familiar constante y adaptación funcional dentro del hogar. Las condiciones médicas, aunque significativas, se encuentran bajo manejo clínico y con seguimiento adecuado.

Respecto a las condiciones habitacionales, se observó que el beneficiario reside en una vivienda de tipo casa, con estructura aceptable, adecuada iluminación, ventilación suficiente y acceso completo a servicios públicos. La vivienda no presenta riesgos estructurales evidentes y cuenta con espacios apropiados para su movilidad y comodidad. El sector donde habita corresponde a un entorno residencial con vías pavimentadas y sin riesgos ambientales identificados, lo cual favorece su seguridad y accesibilidad.

En materia socioeconómica, el ex deportista cuenta con ingresos provenientes del Programa Glorias del Deporte y de su pensión, los cuales en conjunto permiten cubrir sus necesidades básicas de alimentación, servicios y medicamentos. La información suministrada evidencia estabilidad financiera relativa, sin que se identifiquen factores críticos que afecten su sostenibilidad económica inmediata.

En el componente psicosocial, Díaz Puerta manifiesta satisfacción con el apoyo institucional recibido y mantiene actividades cotidianas acordes a su condición física, como escuchar música, ver televisión y participar, en la medida de sus posibilidades, en actividades familiares. Aunque su movilidad es reducida, conserva hábitos que contribuyen a su estabilidad emocional. La valoración psicosocial evidencia factores protectores significativos: acompañamiento familiar, estabilidad emocional relativa y percepción positiva del apoyo del

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 35 de 50

programa. No se identificaron riesgos psicosociales graves más allá de los asociados a su deterioro físico natural por la edad.”

Tabla 10. Revisión – Atleta: Díaz Puerta Ascensión – Cartagena

ASPECTO EVALUADO	INFORMACIÓN ENCONTRADA	FUENTE / CARPETA COMPARTIDA	OBSERVACIONES
1. Inscripción y verificación de requisitos	Cédula de ciudadanía, certificación del COC por participación en Campeonato de Béisbol 1965, certificación de federación, documento de ingresos, Resolución de ingreso, Resolución 0598 del 23/04/1997 que acredita su reconocimiento como Gloria del Deporte.	Carpeta 1. Inscripción y verificación de requisitos	Documentación completa y suficiente para acreditar la condición de Gloria del Deporte. Se cuenta con actos administrativos previos y certificaciones oficiales que soportan el reconocimiento.
2. Actas, formularios y soportes técnicos aplicables	Visita domiciliaria de fecha 25/11/2024.	Carpeta 2. Actas, formularios, soportes técnicos y administrativos aplicables	La visita domiciliaria permite validar condiciones socioeconómicas actuales. El documento es reciente y adecuado para los criterios del programa.
3. Notificaciones	Resolución de inclusión 0598 del 23/04/1997.	Carpeta 3. Registros de validación y aprobación interna	El expediente conserva el acto formal de reconocimiento. Aunque no hay notificaciones adicionales recientes, la resolución cumple como soporte administrativo principal.
4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	Formatos de presupuesto anual (AL-FR-081) para 2024 y 2025, Resolución 000054 de febrero 2024, Resolución 000103 de marzo 2025.	Carpeta 4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	El expediente presenta los soportes presupuestales y las resoluciones que formalizan el beneficio para los años revisados. Documentación clara, organizada y en línea con el procedimiento del programa.
5. Evidencia del giro del beneficio	Archivos de pago 2024 y 2025 (Excel).	Carpeta 5. Evidencia del giro del beneficio	Se evidencia la ejecución del beneficio en los dos períodos revisados. La información es suficiente para verificar trazabilidad y confirmación del pago.
6. Otros documentos requeridos por el GIT	No aplica.	—	El expediente cumple con la documentación mínima requerida para Glorias del Deporte.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007

7. Análisis general del caso	El expediente presenta orden, completitud y trazabilidad. El atleta cuenta con reconocimiento previo documentado, visita domiciliaria reciente y soportes financieros actualizados.	Integrado	No se identifican riesgos documentales. La estructura documental cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros del programa.
------------------------------	---	-----------	--

Fuente: Elaboración OCI con base en carpeta GIT Desarrollo Psicosocial

3.7.4. Quintero Cadavid Federico José - Motonáutica – Medellín

Acorde a los documentos presentados por el auditado se cita “La visita domiciliaria realizada al ex deportista Federico José Quintero Cadavid permitió identificar unas condiciones familiares, habitacionales, económicas y psicosociales que en su conjunto resultan adecuadas para su permanencia dentro del Programa Glorias del Deporte. El beneficiario, de 60 años, convive con su esposa y su hijo, quienes conforman una red de apoyo estable, cercana y funcional. Las relaciones familiares se describen como cordiales y con adecuada comunicación, representando un factor protector importante frente a su estado de salud y bienestar emocional.

En el componente de salud, se evidencia la presencia de venas varíces y lumbago, condiciones que se encuentran bajo manejo médico y que no comprometen su funcionalidad básica. El beneficiario no presenta discapacidad y mantiene independencia para su movilidad y actividades cotidianas. Aunque sus patologías requieren seguimiento, estas están siendo tratadas y no representan riesgo significativo para su autonomía en el entorno familiar.

Respecto a las condiciones habitacionales, se verificó que el beneficiario reside en un apartamento en buen estado, con adecuada iluminación, ventilación y acceso total a servicios públicos. La vivienda se encuentra ubicada en un sector residencial con vías de acceso pavimentadas y sin presencia de riesgos ambientales o estructurales. El entorno es favorable y proporciona condiciones adecuadas para el bienestar físico y emocional del exatleta.

En el componente socioeconómico, Quintero Cadavid cuenta con ingresos procedentes del Programa Glorias del Deporte y de su actividad laboral, los cuales se complementan para cubrir necesidades básicas del hogar como alimentación, servicios públicos y mantenimiento de la vivienda. La información registrada evidencia estabilidad económica y adecuada administración de recursos. No se identifican indicios de vulnerabilidad severa que representen riesgo para su sostenibilidad financiera.

En cuanto a su dimensión psicosocial, el ex deportista manifiesta mantener hábitos recreativos como caminar, escuchar música, ver televisión e interactuar con su entorno familiar. Realiza actividades domésticas ligeras y apoya en el cuidado del hogar, lo cual favorece su sensación de utilidad y bienestar. Además, refiere una actitud positiva, participación social moderada y satisfacción con la estabilidad que le brinda el acompañamiento institucional y familiar. Los factores protectores identificados —como la cohesión familiar, la estabilidad económica y el entorno residencial seguro— contribuyen a un adecuado equilibrio emocional.”

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 37 de 50

Tabla 11. Revisión – Atleta: Quintero Cadavid Federico José

ASPECTO EVALUADO	INFORMACIÓN ENCONTRADA	FUENTE / CARPETA COMPARTIDA	OBSERVACIONES
1. Inscripción y verificación de requisitos	Cédula de ciudadanía, certificación del COC, certificación de federación, certificación del FDN, documento de ingresos, solicitud de ingreso, Resolución 0667 del 04/05/2016 donde se formaliza su reconocimiento como Gloria del Deporte.	Carpeta 1. Inscripción y verificación de requisitos	La documentación es completa y suficiente para acreditar la condición de Gloria del Deporte. Incluye certificaciones oficiales, acto administrativo previo y documentos necesarios para validar identidad, trayectoria y solicitud.
2. Actas, formularios y soportes técnicos aplicables	Visita domiciliaria del 18/12/2024.	Carpeta 2. Actas, formularios, soportes técnicos y administrativos aplicables	La visita domiciliaria es reciente y permite validar la situación socioeconómica del atleta. Documento pertinente y alineado con los requisitos del programa.
3. Notificaciones	Resolución 0667 del 04/05/2016 incluida como soporte de validación y aprobación interna.	Carpeta 3. Registros de validación y aprobación interna	Aunque no se observan comunicaciones recientes, la resolución de reconocimiento es suficiente para validar el estatus del atleta dentro del programa.
4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	Formatos de presupuesto anual AL-FR-081 para 2024 y 2025, Resolución 000054 de febrero 2024, Resolución 000103 de marzo 2025.	Carpeta 4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	La carpeta contiene los soportes requeridos para la programación y legalización del beneficio. La información es coherente y cumple con las etapas del proceso presupuestal.
5. Evidencia del giro del beneficio	Archivos Excel de pagos 2024 y 2025 (valores, fechas, estado del pago).	Carpeta 5. Evidencia del giro del beneficio	Los archivos permiten verificar la ejecución del beneficio en ambos años. La información es completa y consistente.
6. Otros documentos requeridos por el GIT	No aplica.	—	La estructura del expediente coincide con la establecida para el programa Glorias del Deporte.
7. Análisis general del caso	El expediente es completo y presenta trazabilidad adecuada desde el reconocimiento como Gloria del Deporte hasta la ejecución del beneficio. Se cuenta con visita domiciliaria reciente, soporte financiero actualizado y documentación de respaldo oficial.	Integrado	No se identifican vacíos documentales. Caso sólido y conforme a los lineamientos del programa.

Fuente: Elaboración OCI con base en carpeta GIT Desarrollo Psicosocial

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007	Página 38 de 50

3.7.5. William Arcadio Sosa Sossa – Paraatletismo – Tunja Boyacá

Acorde a los documentos presentados por el auditado se cita “La visita domiciliaria realizada al ex deportista William Arcadio Sosa Sossa permitió identificar unas condiciones familiares, habitacionales, socioeconómicas y psicosociales que, en general, resultan coherentes con los criterios de permanencia establecidos por el Programa Glorias del Deporte. El beneficiario, de 40 años, convive con su esposa y dos hijos pequeños, conformando una red de apoyo inmediata, cercana y funcional. La dinámica familiar se caracteriza por relaciones afectivas positivas, comunicación adecuada y acompañamiento constante, lo cual constituye un factor protector significativo para su bienestar general.

En materia de salud, no se reportan enfermedades crónicas diagnosticadas ni limitaciones que afecten su autonomía. El exatleta conserva independencia para las actividades básicas y no presenta discapacidad, lo que le permite mantener un funcionamiento adecuado dentro de su entorno. Cuenta con apoyo familiar y acompañamiento en situaciones puntuales, lo que refuerza su estabilidad emocional.

En cuanto a las condiciones habitacionales, se verificó que reside en una vivienda tipo casa, en proceso de construcción del segundo piso, pero con condiciones del primer nivel funcionales, seguras y habitables. El hogar cuenta con acceso total a servicios públicos, buena ventilación e iluminación, y espacios suficientes para el grupo familiar. La vivienda se ubica en un sector residencial con vías pavimentadas y sin riesgos físicos o ambientales. A pesar del proceso de ampliación en curso, no se identificaron situaciones que representen peligro para la integridad del beneficiario o su familia.

Respecto al aspecto socioeconómico, el beneficiario percibe ingresos provenientes del Programa Glorias del Deporte y de su actividad laboral formal. Estos recursos le permiten cubrir necesidades como alimentación, gastos escolares, transporte y servicios públicos. Si bien registra obligaciones como el pago de impuesto predial, ha gestionado un plan de pagos para mantener al día sus responsabilidades, evidenciando estabilidad relativa en su manejo financiero. No se identifican factores críticos que representen riesgo socioeconómico severo.

En el componente psicosocial, mantiene una vida activa y dinámica orientada a actividades físicas como caminatas y fútbol recreativo. Participa de manera constante en actividades con su familia y apoya tareas del hogar, lo cual contribuye a fortalecer vínculos y mantener una rutina estable y saludable. Manifiesta satisfacción con su vida actual, motivación personal y disposición para continuar aportando a su familia y a la sociedad. Se evidencian factores protectores sólidos como cohesión familiar, estabilidad económica moderada, hábitos

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 39 de 50

recreativos, sentido de responsabilidad y participación comunitaria. No se observaron riesgos psicosociales significativos."

Tabla 12. Revisión – Atleta: William Arcadio Sosa Sossa

ASPECTO EVALUADO	INFORMACIÓN ENCONTRADA	FUENTE / CARPETA COMPARTIDA	OBSERVACIONES
1. Inscripción y verificación de requisitos	Cédula de ciudadanía, certificación del COC, certificación de FDN, documentos de petición inicial y de actualización (abril y septiembre), Resolución de inclusión al programa.	Carpeta 1. Inscripción y verificación de requisitos	La documentación es completa e incluye certificados oficiales, registro de trayectoria deportiva y acto administrativo que soporta el reconocimiento como Gloria del Deporte. Se observa actualización documental mediante peticiones posteriores.
2. Actas, formularios y soportes técnicos aplicables	Visita domiciliaria del 11/09/2024 y visita domiciliaria 2025.	Carpeta 2. Actas, formularios, soportes técnicos y administrativos aplicables	Se evidencia seguimiento técnico mediante dos visitas domiciliarias. La información permite validar condiciones socioeconómicas actuales. Documentos pertinentes y actualizados.
3. Notificaciones	Resolución 001626 del 22/12/2022, correspondiente al acto de reconocimiento previo.	Carpeta 3. Registros de validación y aprobación interna	La resolución de inclusión respalda administrativamente el ingreso del atleta al programa. No se encontraron notificaciones adicionales, pero el acto principal es suficiente.
4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	Formatos de presupuesto AL-FR-081 para 2024 y 2025, Resolución 000054 de febrero 2024, Resolución 000103 de marzo 2025.	Carpeta 4. Soporte del trámite presupuestal, contractual y financiero	Información completa y alineada con el proceso presupuestal del programa. La programación anual del beneficio está debidamente formalizada.
5. Evidencia del giro del beneficio	Archivos de pago 2024 y 2025 (Excel).	Carpeta 5. Evidencia del giro del beneficio	Se evidencia ejecución del beneficio en ambos años. Los documentos permiten verificar valores, fechas y pagos realizados.
6. Otros documentos requeridos por el GIT	No aplica.	—	El expediente cumple los requisitos establecidos. No se identifican documentos faltantes.
7. Análisis general del caso	Expediente completo, con certificaciones de trayectoria, visitas domiciliarias actualizadas, resoluciones vigentes y trazabilidad financiera.	Integrado	Caso sólido, bien documentado y coherente con los lineamientos del programa Glorias del Deporte. No se observan riesgos documentales.

Fuente: Elaboración OCI con base en carpeta GIT Desarrollo Psicosocial

En el marco de la evaluación realizada al Programa Glorias del Deporte, se llevó a cabo la revisión detallada de una muestra representativa de expedientes correspondientes a los

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 40 de 50

beneficiarios seleccionados. El objetivo de esta actividad consistió en verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento, permanencia y pago del beneficio, así como evaluar la trazabilidad documental, la consistencia del proceso y la correcta aplicación de los lineamientos definidos por el GIT Desarrollo Psicosocial y el Ministerio del Deporte.

La revisión evidenció que los expedientes analizados cuentan con la documentación necesaria para acreditar la condición de Gloria del Deporte, incluyendo actos administrativos de reconocimiento, certificaciones deportivas emitidas por el Comité Olímpico Colombiano, federaciones deportivas nacionales y otros organismos competentes. Esta documentación constituye un soporte sólido que confirma la legitimidad histórica y deportiva de los beneficiarios.

En relación con los aspectos técnicos y administrativos, se identificó la existencia de visitas domiciliarias recientes en todos los casos revisados. Dichas visitas aportan información actualizada sobre la situación socioeconómica de los beneficiarios y permiten verificar la pertinencia y necesidad del beneficio otorgado. Los informes de visita cumplen con los requerimientos establecidos, presentan información clara y están fundamentados en criterios verificables.

Asimismo, se examinó la trazabilidad administrativa, encontrándose que los expedientes poseen los registros necesarios para garantizar la transparencia del proceso, tales como resoluciones de ingreso o inclusión al programa, comunicaciones oficiales y documentos de validación interna. La documentación financiera revisada (incluyendo formatos de presupuesto anual, resoluciones de reconocimiento económico y evidencia del giro del beneficio) demuestra que el trámite presupuestal se ejecutó de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, respetando los principios de oportunidad, legalidad y trazabilidad.

La evidencia del giro de los beneficios se encuentra soportada mediante matrices de pago correspondientes a los períodos evaluados, lo que permitió corroborar la ejecución efectiva del beneficio económico y la coherencia entre la programación anual y los desembolsos realizados. En todos los casos se observó consistencia entre la información técnica, administrativa y financiera, lo que refleja un adecuado nivel de control sobre el proceso.

De manera general, la revisión de los expedientes seleccionados permite concluir que el Programa Glorias del Deporte presenta una estructura documental sólida, con soportes completos y alineados a los lineamientos del GIT Desarrollo Psicosocial. Los procesos de reconocimiento, seguimiento y pago se encuentran implementados de manera adecuada, y no se identificaron vacíos documentales ni riesgos significativos que comprometan la integridad de la información o la correcta ejecución del beneficio. Se destaca, además, la pertinencia del seguimiento mediante visitas domiciliarias y la adecuada articulación entre las áreas técnicas,

 Deporte — — —	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 41 de 50

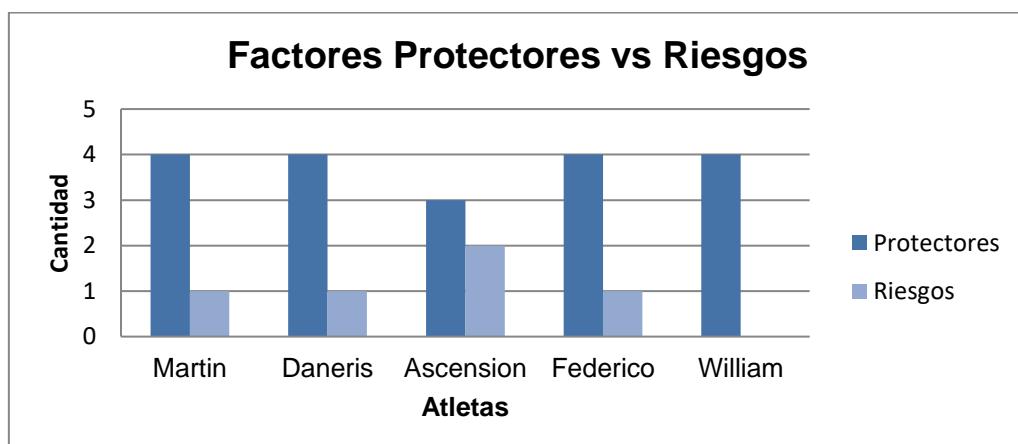
administrativas y financieras, lo cual fortalece la garantía de transparencia y trazabilidad en la gestión del programa.

3.8. Análisis Consolidado de la Muestra Documental

La revisión de la muestra aleatoria compuesta por diez (10) expedientes —cinco pertenecientes al Programa Atletas por Excelencia y cinco al Programa Glorias del Deporte— permitió identificar tendencias comunes en la gestión documental y en la ejecución de los procedimientos asociados al Proceso Altos Logros, con énfasis en las responsabilidades del GIT Desarrollo Psicosocial. A continuación, se presentan los principales resultados transversales:

3.8.1. Factores Protectores vs Factores de Riesgo

Grafica1.



Fuente: Elaboración OCI

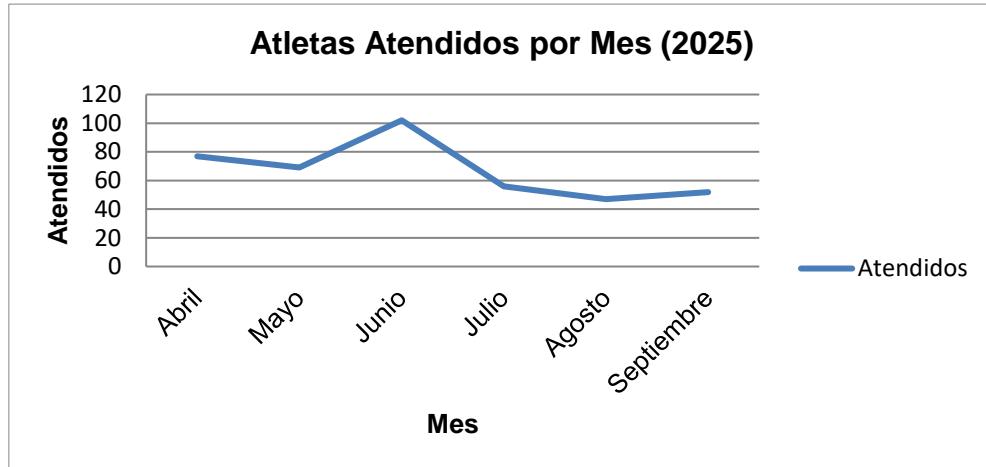
El comportamiento identificado en los factores protectores y de riesgo evidencia que los beneficiarios del Programa Glorias del Deporte presentan fortalezas asociadas principalmente a la estabilidad familiar, el acompañamiento cotidiano y la adecuación habitacional; mientras que los factores de riesgo se concentran en condiciones de salud crónicas, deterioro funcional asociado a la edad y ciertas vulnerabilidades socioeconómicas.

La gráfica muestra que, en general, los factores protectores predominan sobre los riesgos, lo cual coincide con las observaciones documentadas durante las visitas domiciliarias. Este comportamiento sugiere que el GIT Desarrollo Psicosocial realiza un seguimiento adecuado de las condiciones que pueden influir en el bienestar del beneficiario; sin embargo, también evidencia la necesidad de fortalecer la trazabilidad de los riesgos identificados y su evolución en el tiempo.

 Deporte — — —	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 42 de 50

3.8.2. Atletas atendidos por mes (Indicador psicosocial 2025)

Grafica 2.



Fuente: Elaboración OCI

La gráfica de atletas atendidos por mes durante la vigencia 2025 (abril–septiembre) permite identificar oscilaciones en la demanda de acompañamiento psicosocial, alcanzando su punto más alto en junio (102 atenciones) y presentando disminuciones en meses posteriores.

El total acumulado (403 atenciones) demuestra el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Acción Institucional, evidenciando la gestión operativa del GIT Desarrollo Psicosocial. No obstante, la información disponible continúa centrada en registros de volumen de atenciones, sin incorporar indicadores de resultado o impacto que permitan valorar la efectividad del acompañamiento psicosocial y la evolución del riesgo en los beneficiarios.

3.8.3. Cumplimiento general de los requisitos administrativos y financieros

En ambos programas se encontró que los expedientes cuentan con la documentación mínima necesaria para validar:

- Identificación del beneficiario
- Certificación bancaria
- Afiliación a seguridad social
- Soportes técnico-deportivos (principalmente en Atletas por Excelencia)
- Resoluciones y certificaciones presupuestales
- Registros financieros y trazabilidad del pago del incentivo

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 43 de 50

- La documentación presupuestal es consistente en todos los casos y permite verificar la correcta ejecución del beneficio económico.

3.8.4. Controles internos financieros: adecuados y aplicados de forma constante

En toda la muestra se evidenció:

- Aplicación del control mensual de seguridad social
- Existencia de reportes mensuales por sector
- Registros en Excel y PDF que soportan el pago
- Trazabilidad presupuestal completa en las vigencias auditadas

Este es el control más sólido del proceso, y demuestra consistencia operativa.

3.8.5. Ausencia reiterada de soportes de la Comisión Evaluadora (Atleta Excelencia)

Aunque algunos expedientes contienen resoluciones o actas consolidadas, en general no se encontró:

- Actas individuales
- Decisiones por caso integradas al expediente
- Historial de novedades completo en cada carpeta

Lo anterior afecta la trazabilidad individual de las decisiones administrativas y limita la visibilidad de la evaluación periódica del atleta.

3.8.6. En Glorias del Deporte, predominan expedientes mínimos

Para este programa, los expedientes se concentran principalmente en:

- Soportes básicos para el pago
- Certificaciones bancarias
- Resoluciones
- Formatos de presupuesto

No se encontraron documentos individuales de evaluación, y parte de los soportes operativos se mantienen centralizados en el proceso, lo que genera expedientes menos robustos.

3.8.7. Ausencia total de documentación psicosocial en los 10 casos revisados

Este es la novedad más relevante para efectos de la auditoría al GIT Desarrollo Psicosocial. En ninguno de los expedientes revisados se encontró evidencia de:

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 44 de 50

- Valoración psicosocial inicial
- Seguimientos periódicos
- Reportes de intervención
- Informes de apoyo
- Articulación documentada entre el acompañamiento psicosocial y las decisiones administrativas
- Registro de alertas psicosociales o canalizaciones
- Incluso en casos con novedades significativas (por ejemplo, descensos, cambios administrativos, certificaciones especiales), no existe evidencia documental del componente psicosocial.

Esto representa una brecha crítica en la integralidad del proceso y en la evidencia de la gestión del GIT Desarrollo Psicosocial.

3.8.8. Inconsistencias menores en nombres de archivos o distribución de soportes

Se observaron casos en los que:

- Los documentos están ubicados en carpetas con nombres genéricos
- Algunos archivos tienen referencias a otras vigencias
- No existe estandarización en la estructura documental interna

Estas situaciones no afectan el cumplimiento, pero sí la eficiencia y la trazabilidad documental.

3.8.9. Buenas prácticas identificadas

Se identificaron elementos positivos que pueden servir como referentes:

- Expedientes con planes de entrenamiento claros y estructurados
- Casos con documentación completa de novedades (ej. descensos)
- Visitas domiciliarias realizadas en Glorias del Deporte lo cual fortalece la verificación del requisito de permanencia
- Consistencia en el control financiero
- Presencia de documentos de certificación técnica y médica en Atletas por Excelencia

4. Riesgos cubiertos en la auditoría

Identificación de riesgos según mapa de riesgos consultado en la auditoría. Se realizó la revisión del mapa de riesgos del proceso de altos logros asociado al alcance de auditoría, siendo identificados los siguientes riesgos:

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007	Página 45 de 50

- Corrupción R1- Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dada o beneficio a nombre propio o de terceros beneficiando a atletas o para atletas de los programas: Atleta excelencia, glorias del deporte y escuela de talentos y/o beneficiar a federaciones deportivas nacionales que no cumplan con requisitos legales o normativos.
- Seguridad de la información R2 - Posibilidad de afectación económica y reputacional por el desconocimiento de los activos de información por parte de funcionarios y contratistas del proceso de Altos Logros, debido a la ausencia de mecanismos para la custodia de información clasificada como reservada en los activos de información.
- Gestión: R3 - Posibilidad de afectación económica y reputacional por la estimación de la planeación sin recursos asignados generando deficiencia en la ejecución debido a la modificaciones recurrentes en la Planeación inicial para el cumplimiento de los proyectos de inversión en la anualidad.
- Fiscal: R1: Posibilidad de afectación económica por no recuperar los recursos transferidos a los contratistas que no se pudieron legalizar durante el periodo de ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Ministerio del Deporte por no generar a tiempo la liquidación que dé lugar a reintegro de recursos o al inicio de cobro correspondiente.

Toda vez verificada en el sistema Isolución la matriz de riesgos y el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa correspondiente al II Cuatrimestre de 2025 para el Proceso Altos Logros, se observó de manera general una aplicación consistente de los controles establecidos y una mejora frente al periodo anterior, reflejada en el cargue de evidencias, registros de verificación y documentación asociada a la gestión del riesgo. Si bien no se reportaron eventos de materialización durante el periodo, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con el inicio oportuno de las acciones programadas, la trazabilidad y sistematización de la información, así como la carga oportuna de soportes, aspectos que inciden en la mitigación integral de los riesgos. En coherencia con lo anterior, la segunda línea de defensa emitió recomendaciones orientadas a fortalecer la sostenibilidad de los controles, mejorar el seguimiento a las acciones no iniciadas y optimizar los mecanismos de documentación y verificación para los próximos cortes cuatrimestrales. Asimismo, se recomienda al proceso realizar el análisis y viabilidad del riesgo propio, con el fin de identificar los monitoreos, seguimientos e indicadores aplicables según los formatos y lineamientos propios del GIT, permitiendo fortalecer la gestión del riesgo y asegurar que las actividades de control respondan adecuadamente a las particularidades del proceso.

5. Fortalezas

Del análisis efectuado a la información remitida y a los expedientes revisados, se identifican fortalezas relevantes en la gestión del Proceso Altos Logros y del GIT Desarrollo Psicosocial.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 46 de 50

En primer lugar, se evidencia un marco normativo y procedimental claramente definido, con actos administrativos, resoluciones y procedimientos vigentes que regulan la operación de los programas Glorias del Deporte y Atleta Excelencia. Los expedientes revisados presentan consistencia documental, especialmente en las fases de inscripción, verificación de requisitos, evaluación técnica y trámite presupuestal, lo que demuestra una adecuada aplicación de los lineamientos institucionales. Asimismo, se resalta la trazabilidad en los procesos administrativos y financieros, reflejada en la disponibilidad de CDP, resoluciones, soportes de novedades, solicitudes de pago y evidencias del giro del beneficio, lo que permite verificar la correcta ejecución de los recursos asignados. Se reconoce igualmente la articulación del componente psicosocial con otras áreas técnicas del proceso, como la Comisión Evaluadora, Centro de Ciencias del Deporte y ONAD, lo que contribuye a decisiones integrales y fundamentadas sobre permanencia, suspensión o retiro de los beneficiarios. Finalmente, se destaca el cumplimiento generalizado de los criterios técnicos y administrativos establecidos para el ingreso y permanencia en los programas, así como la organización y completitud de los expedientes, lo cual refleja prácticas adecuadas de control interno y una gestión alineada con la normativa vigente.

6. Oportunidades de Mejora

Las alertas y oportunidades de mejora identificadas en el presente informe corresponden a situaciones observadas durante la revisión documental y el análisis del proceso, las cuales serán comunicadas a los responsables del GIT Desarrollo Psicosocial en el marco de las actividades de auditoría. Dichas oportunidades se presentan a continuación con el fin de fortalecer la gestión del proceso Altos Logros, mejorar la trazabilidad del seguimiento psicosocial y como gestión de autogestión y autocontrol del proceso.

Tabla No. 13. Oportunidades de Mejora Identificadas

No.	Código	Título	Proceso Responsable
1	OM – AL – 01 – 2025	Matriz de Seguimiento	GIT Desarrollo Psicosocial- Altos Logros
2	OM – AL – 02 – 2025	Gestión Documental	GIT Desarrollo Psicosocial- Altos Logros
3	OM – AL – 03 – 2025	Plan Estratégico TIC (PETI)	GIT Desarrollo Psicosocial- Altos Logros

Fuente: Elaboración OCI

6.1 OM – AL – 01 – 2025, Código de Integridad

Condición: Durante la revisión documental se evidenció que el GIT Desarrollo Psicosocial no cuenta con una matriz única y estandarizada que consolide información sobre el seguimiento psicosocial de los beneficiarios. La información se encuentra distribuida en visitas domiciliarias, formatos PDF, archivos sueltos, listas de verificación y reportes aislados, lo que dificulta visualizar:

- Tipo y frecuencia del seguimiento

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 47 de 50

- Nivel de riesgo identificado
- Acciones implementadas
- Evolución del caso
- Resultados alcanzados
- Estado actual del riesgo psicosocial

Possibles causas:

- No existe un instrumento institucional consolidado para registrar el seguimiento psicosocial.
- El archivo del proceso depende de documentos independientes y no integrados.
- Falta de estandarización en la forma de registrar y actualizar la información.

Riesgos asociados:

- Debilidad en la trazabilidad del seguimiento.
- Imposibilidad de evidenciar la evolución del riesgo psicosocial.
- Dificultad para tomar decisiones informadas sobre el estado del beneficiario.
- Fortalecer el Comité de Convivencia para dar trazabilidad a los casos detectados.

6.2 OM – AL – 02 – 2025, Gestión Documental

Condición: La documentación revisada no evidencia cómo las valoraciones psicosociales influyen formalmente en decisiones sobre ingreso, permanencia, suspensión o continuidad de beneficios en los programas Atletas por Excelencia y Glorias del Deporte.

Possibles causas:

- El componente psicosocial opera de forma paralela al componente técnico-deportivo.
- No existe un mecanismo formal de articulación para uso de los resultados psicosociales.
- Las valoraciones se documentan, pero no se traducen en criterios de decisión.

Riesgos asociados:

- Decisiones incompletas o basadas en información parcial.
- Falta de visibilidad del componente psicosocial.
- Imposibilidad de correlacionar el riesgo psicosocial con la continuidad del beneficio.

6.3 OM – AL – 03 – 2025, Plan Estratégico TIC (PETI)

Condición: Los indicadores reportados por el GIT Desarrollo Psicosocial se centran en el número de atletas atendidos por mes, sin incorporar métricas de:

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 48 de 50

- Evolución del riesgo
- Efectividad de las intervenciones
- Cambio en condiciones del beneficiario
- Impacto del acompañamiento.

Posibles causas:

- Foco actual del GIT en indicadores de ejecución (volumen de atenciones).
- No existe una metodología definida para indicadores psicosociales de impacto.

Riesgos asociados:

- El proceso no puede evaluar la efectividad del acompañamiento.
- Falta de evidencia para orientar mejoras y priorizar intervenciones.
- Limitación en la rendición de cuentas interna.

7 Descripción de los Beneficios del Seguimiento

El seguimiento realizado por el GIT Desarrollo Psicosocial constituye un componente fundamental dentro del proceso Altos Logros, ya que permite asegurar un acompañamiento integral a los beneficiarios de los programas Atletas por Excelencia y Glorias del Deporte.

A través de la verificación periódica de las condiciones personales, familiares, económicas y habitacionales de los atletas, el seguimiento facilita la identificación oportuna de factores de riesgo y la activación de rutas de apoyo cuando se requieren.

Este acompañamiento contribuye a fortalecer el bienestar emocional y social del beneficiario, promueve la continuidad en los programas, permite monitorear cambios significativos en las dinámicas personales o familiares y ofrece información relevante para orientar decisiones técnicas y administrativas.

Adicionalmente, el seguimiento aporta a la trazabilidad institucional, da visibilidad al componente psicosocial dentro del proceso Altos Logros y apoya la construcción de intervenciones más pertinentes, alineadas con las necesidades reales de los beneficiarios.

8 Conclusiones:

La auditoría realizada al proceso Altos Logros – GIT Desarrollo Psicosocial permitió evidenciar el cumplimiento de las actividades misionales asociadas al acompañamiento y valoración psicosocial de los beneficiarios de los programas Atletas por Excelencia y Glorias del Deporte, así como la ejecución de acciones orientadas al seguimiento, atención y verificación de condiciones personales, familiares y habitacionales de los atletas. El proceso demuestra capacidad operativa para el desarrollo de atenciones, visitas domiciliarias y generación de informes técnicos.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 49 de 50

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la estandarización, consolidación e integración de la información psicosocial, dado que la documentación revisada se encuentra dispersa entre diferentes formatos y registros, lo cual limita la trazabilidad completa y la lectura histórica de los casos. Esta situación afecta la capacidad analítica del componente psicosocial y la posibilidad de valorar la evolución del riesgo en los beneficiarios.

Así mismo, se observó que los indicadores institucionales reportados por el GIT Desarrollo Psicosocial se orientan principalmente a medir el volumen de atenciones realizadas, sin incorporar métricas de resultado o impacto que permitan comprender la efectividad de las intervenciones psicosociales, ni su relación con la permanencia, adherencia o bienestar del beneficiario dentro de los programas.

En relación con la articulación del componente psicosocial con el proceso Altos Logros, se evidenció que, si bien existen acciones de acompañamiento y seguimiento, no se cuenta con mecanismos formales que integren los resultados de las valoraciones psicosociales en la toma de decisiones técnico-administrativas, lo cual reduce la visibilidad del componente y limita su aporte estratégico.

El análisis de la muestra seleccionada permitió confirmar la pertinencia de las visitas domiciliarias y de las valoraciones psicosociales realizadas, así como la presencia de factores protectores significativos en los beneficiarios evaluados. Sin embargo, también se identificaron riesgos asociados a condiciones de salud crónicas, vulnerabilidades económicas y necesidades de apoyo que requieren trazabilidad continua y registro estandarizado para garantizar intervenciones oportunas.

En conclusión, el proceso Altos Logros – GIT Desarrollo Psicosocial cumple con las funciones asignadas y desarrolla actividades misionales esenciales; sin embargo, requiere fortalecer su sistema de información, la estandarización de la documentación, la formalización de sus mecanismos de seguimiento y la integración del componente psicosocial en la toma de decisiones del proceso. La implementación de estas mejoras permitirá avanzar hacia una gestión más integral, coherente y orientada a resultados, contribuyendo al bienestar de los beneficiarios y al cumplimiento de los objetivos institucionales, fortaleciendo el sistema de control de la Entidad desde su autogestión y autocontrol.

9 Recomendaciones Generales:

- Fortalecer la estandarización y consolidación de la información psicosocial, mediante la creación e implementación de una matriz institucional que permita registrar de forma homogénea el seguimiento brindado a los beneficiarios, incluyendo nivel de riesgo, tipo de intervención, acciones realizadas, resultados y evolución del caso.
- Avanzar en el desarrollo de indicadores de resultado e impacto, que superen el enfoque exclusivo en el volumen de atenciones y permitan evaluar la efectividad del acompañamiento psicosocial, la evolución del riesgo, la adherencia del beneficiario y la pertinencia de las intervenciones realizadas.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007 Página 50 de 50

- Implementar un mecanismo formal de articulación entre el GIT Desarrollo Psicosocial y los componentes técnico-deportivo y administrativo del proceso Altos Logros, con el fin de asegurar que la información psicosocial sea considerada como insumo para decisiones de ingreso, permanencia, actualización o suspensión de beneficios.
- Unificar la estructura documental de los expedientes de los beneficiarios, definiendo un instructivo institucional que establezca los documentos mínimos obligatorios, la nomenclatura, el orden y los responsables de carga, con el fin de garantizar homogeneidad, trazabilidad y oportunidad en el registro de información.
- Optimizar el sistema de información del proceso, promoviendo el uso de herramientas que permitan centralizar registros, evitar duplicidades, mejorar la consulta histórica de los casos y facilitar el análisis comparativo entre beneficiarios y períodos.
- Fortalecer la gestión basada en riesgo, integrando en los expedientes la identificación de factores protectores y de riesgo, su seguimiento periódico y la activación de rutas de apoyo cuando corresponda, lo cual permitiría mejorar la pertinencia de las intervenciones psicosociales.
- Consolidar espacios periódicos de retroalimentación interna al interior del proceso Altos Logros, donde se revisen casos, tendencias, riesgos recurrentes y resultados del acompañamiento psicosocial, de manera que se promueva la mejora continua y la toma de decisiones informada.

Oficio Remisorio de GESDOC firmado Por:

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Erika Andrea Roqueme Salazar – Contratista-CPS 5972025